

SEGOB

SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA



**ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE
COORDINACIÓN DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD
PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO
FEDERAL**

2015

BAJA CALIFORNIA SUR

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 (FASP 2015)

LUGAR Y FECHA

CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE

LAS PARTES





EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR EL C. CARLOS FELIPE ORTEGA RUBIO, SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASISTIDO POR LOS CC. RICARDO CORRAL LUNA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN; ELIAS RAFFUL VADILLO, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; MARÍA DE JESUS RUIZ PIÑA, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN; RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN, DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO; OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN; HOMERO GALEANA CHUPÍN, DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO, Y EDUARDO MARTÍNEZ NAVARRO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL C. LUIS ANDRÉS CÓRDOVA URRUTIA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASISTIDO POR EL C. ISIDRO JORDÁN MOYRÓN, SECRETARIO DE FINANZAS.

OBJETO

ESTABLECER LOS PROGRAMAS, CONSIDERACIONES GENERALES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN CON LOS OBJETIVOS, METAS Y ALCANCES DE LOS PROGRAMAS, ASÍ COMO LOS CUADROS DE CONCEPTOS Y MONTOS A QUE SE SUJETARÁ EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO APORTADOS EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FASP 2015 CELEBRADO POR LAS PARTES, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO", DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

T
W
B
Y

PROGRAMAS Y MONTOS

“LAS PARTES” convienen que los montos previstos en la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como a los Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de la siguiente manera:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO	TOTAL
1. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$ 0.00	\$ 910,000.00	\$ 910,000.00
2. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$ 5,285,201.00	\$ 731,800.00	\$ 6,017,001.00
3. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$ 11,539,969.70	\$ 152,700.00	\$ 11,692,669.70
4. Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS).	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
5. Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's)	\$ 3,639,000.00	\$ 0.00	\$ 3,639,000.00
6. Huella balística y rastreo computarizado de armamento.	\$ 0.00	\$ 808,590.00	\$ 808,590.00
7. Acceso a la justicia para las Mujeres.	\$ 7,738,150.00	\$ 261,850.00	\$ 8,000,000.00
8. Nuevo Sistema de Justicia Penal.	\$ 28,257,931.00	\$ 412,400.00	\$ 28,670,331.00
9. Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional.	\$ 18,681,214.25	\$ 0.00	\$ 18,681,214.25
10. Red Nacional de Telecomunicaciones.	\$ 31,610,620.00	\$ 2,967,689.00	\$ 34,578,309.00
11. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	\$ 1,183,437.00	\$ 5,213,385.00	\$ 6,396,822.00
12. Servicio de llamadas de emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089.	\$ 5,555,643.00	\$ 15,417,763.00	\$ 20,973,406.00
13.- Registro Público Vehicular.	\$ 1,173,333.00	\$ 3,564,893.00	\$ 4,738,226.00
14.- Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE's).	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
15.- Evaluación de los distintos Programas o Acciones.	\$ 1,300,000.00	\$ 2,550,000.00	\$ 3,850,000.00
16.- Genética Forense.	\$ 1,068,700.00	\$ 0.00	\$ 1,068,700.00
17.- Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	\$ 50,706,736.05	\$ 8,943,913.75	\$ 59,650,649.80
TOTAL	\$ 167,739,935.00	\$ 41,934,983.75	\$ 209,674,918.75



TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información contenidos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 de los "Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes", aprobados en la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 05/XXXVII/14, en lo sucesivo "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.secretariadoejecutivo.gob.mx, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL.

En términos de la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO", las consideraciones generales y los Proyectos de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos convenidos en los Programas con Prioridad Nacional y Programas Prioritarios Locales que se atenderán con recursos FASP 2015 y/o estatales asignados en el presente Anexo Técnico, serán los siguientes:

PROGRAMA 1. PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos estatales de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":


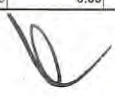


PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL		PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$ 910,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$ 910,000.00								
PROYECTO DE INVERSIÓN														
Fortalecer el Centro Estatal de Prevención del Delito con Participación Ciudadana														
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN														
Dotar de las herramientas básicas para la planeación, programación, ejecución, evaluación de políticas públicas en materia de prevención social a funcionarios estatales y municipales.														
METAS														
<ol style="list-style-type: none"> Fortalecer las capacidades institucionales en los funcionarios estatales y municipales que realizan acciones en materia de prevención conforme a las 11 temáticas impulsadas por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. Promover la participación ciudadana a través de 2 foros y 2 talleres para la prevención en los diversos entornos sociales. 														
AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA PARTIDA GENERAL	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
					APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2015	8303	01		PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0.00	0.00	0.00	910,000.00	0.00	910,000.00	910,000.00			
2015	8303	01		SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	910,000.00	0.00	910,000.00	910,000.00			
2015	8303	01		Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	910,000.00	0.00	910,000.00	910,000.00			
2015	8303	01	334	Servicios de capacitación	0.00	0.00	0.00	910,000.00	0.00	910,000.00	910,000.00			
			01	Cursos de capacitación	0.00	0.00	0.00	910,000.00	0.00	910,000.00	910,000.00	Servicio	1	









II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización de los Proyectos de Inversión antes señalados, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1. Brindar a través del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas planteadas para el Programa.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Alinear su marco normativo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Programa de "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana".

2.- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a que las metas establecidas en el Proyecto de Inversión, así como el presupuesto establecido en la estructura programática, sean para el fortalecimiento de los Centros Estatales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

PROGRAMA 2. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$ 5,285,201.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$ 731,800.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$ 6,017,001.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Dotar del equipamiento y personal certificado necesario para que se lleven a cabo las evaluaciones de control de confianza para dar cumplimiento al requisito de evaluación para el ingreso y permanencia de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.					
METAS					
1. Aplicar 2,575 evaluaciones de control de confianza de ingreso y permanencia a los integrantes de las instituciones de seguridad pública.					
2. Dotar de insumos y materiales a las diferentes áreas del Centro de Evaluación, a fin de que cuenten con lo necesario para realizar las diversas fases del proceso de evaluación.					
3. Dotar de equipo, materiales y herramientas tecnológicas necesarias para fortalecer la operatividad de las áreas y los sistemas del Centro Estatal de Evaluación.					
4. Fortalecer el área de investigación socioeconómica mediante la adquisición de equipos y herramientas tecnológicas; así como con la adquisición de un vehículo para la realización de la verificación del entorno..					
5. Subrogar la aplicación de 600 evaluaciones y 150 estudios toxicológicos confirmatorios.					

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GNERICA	No. de BIENES	PROGRAMAS NACIONAL CON PRIORIDAD	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2015	8303	02			FORTEALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA	4,707,521.00	577,680.00	5,285,201.00	731,800.00	0.00	731,800.00	6,017,001.00			
2015	8303	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	1,057,450.00	0.00	1,057,450.00	81,800.00	0.00	81,800.00	1,139,250.00			
2015	8303	02			Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	0.00	0.00	0.00	5,300.00	0.00	5,300.00	5,300.00			
2015	8303	02	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	5,300.00	0.00	5,300.00	5,300.00	Pieza/Lote	28	
2015	8303	02	01		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	5,300.00	0.00	5,300.00	5,300.00			
2015	8303	02			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,057,450.00	0.00	1,057,450.00	0.00	0.00	0.00	1,057,450.00			
2015	8303	02	251		Productos químicos básicos	862,300.00	0.00	862,300.00	0.00	0.00	0.00	862,300.00			
2015	8303	02	01		Productos químicos básicos	862,300.00	0.00	862,300.00	0.00	0.00	0.00	862,300.00	Especificar (Kg, lt, Cm3, Pza, Etc.)	97	
2015	8303	02	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	59,050.00	0.00	59,050.00	0.00	0.00	0.00	59,050.00			
2015	8303	02	01		Materiales, accesorios y suministros médicos	59,050.00	0.00	59,050.00	0.00	0.00	0.00	59,050.00	Pieza	100	
2015	8303	02	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	54,000.00	0.00	54,000.00	0.00	0.00	0.00	54,000.00			
2015	8303	02	01		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	54,000.00	0.00	54,000.00	0.00	0.00	0.00	54,000.00	Pieza	101	
2015	8303	02	259		Otros productos químicos	82,100.00	0.00	82,100.00	0.00	0.00	0.00	82,100.00			
2015	8303	02	01		Otros productos químicos	82,100.00	0.00	82,100.00	0.00	0.00	0.00	82,100.00	Especificar (Kg, lt, Cm3, Pza, Etc.)	99	
2015	8303	02			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	76,500.00	0.00	76,500.00	76,500.00			
2015	8303	02	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	76,500.00	0.00	76,500.00	76,500.00			
2015	8303	02	01		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	76,500.00	0.00	76,500.00	76,500.00	Par Pieza	160	
2015	8303	02			SERVICIOS GENERALES	1,403,271.00	577,680.00	1,980,951.00	200,000.00	0.00	200,000.00	2,180,951.00			
2015	8303	02			Servicios Básicos	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00			
2015	8303	02	317		Servicios de Acceso de Internet, redes y procesamiento de información	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00			
2015	8303	02	01		Enlaces digitales	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Servicio	1	
2015	8303	02			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	703,271.00	577,680.00	1,280,951.00	0.00	0.00	0.00	1,280,951.00			
2015	8303	02	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	703,271.00	577,680.00	1,280,951.00	0.00	0.00	0.00	1,280,951.00			
2015	8303	02	01		Subcontratación de servicios con terceros	125,591.00	0.00	125,591.00	0.00	0.00	0.00	125,591.00	Servicio	1	
2015	8303	02	02		Evaluaciones integrales de control de confianza	577,680.00	0.00	577,680.00	0.00	0.00	0.00	577,680.00	Servicio	300	
2015	8303	02	03		Evaluaciones integrales de control de confianza municipales	0.00	577,680.00	577,680.00	0.00	0.00	0.00	577,680.00	Servicio	300	
2015	8303	02			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00			
2015	8303	02	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00			
2015	8303	02	01		Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Servicio	150	
2015	8303	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,246,800.00	0.00	2,246,800.00	450,000.00	0.00	450,000.00	2,696,800.00			
2015	8303	02			Mobiliario y Equipo de Administración	2,121,600.00	0.00	2,121,600.00	0.00	0.00	0.00	2,121,600.00			
2015	8303	02	511		Muebles de oficina y estantería	359,600.00	0.00	359,600.00	0.00	0.00	0.00	359,600.00			
2015	8303	02	02		Archivero	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	10	
2015	8303	02	09		Escritorio	76,000.00	0.00	76,000.00	0.00	0.00	0.00	76,000.00	Pieza	4	
2015	8303	02	14		Librero	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	Pieza	8	
2015	8303	02	15		Mesa	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	Pieza	1	
2015	8303	02	24		Sillón	27,000.00	0.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00	Pieza	15	
2015	8303	02	25		Trituradora	146,000.00	0.00	146,000.00	0.00	0.00	0.00	146,000.00	Pieza	16	
2015	8303	02	26		Banco (de apoyo de un pedtajo)	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	0.00	0.00	1,600.00	Pieza	2	
2015	8303	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,392,000.00	0.00	1,392,000.00	0.00	0.00	0.00	1,392,000.00			
2015	8303	02	03		Computadora de escritorio	616,000.00	0.00	616,000.00	0.00	0.00	0.00	616,000.00	Pieza	22	
2015	8303	02	04		Computadora portátil	88,000.00	0.00	88,000.00	0.00	0.00	0.00	88,000.00	Pieza	4	
2015	8303	02	05		Diadema	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	4	
2015	8303	02	09		Impresora	130,000.00	0.00	130,000.00	0.00	0.00	0.00	130,000.00	Pieza	9	
2015	8303	02	18		Servidor	470,000.00	0.00	470,000.00	0.00	0.00	0.00	470,000.00	Pieza	2	
2015	8303	02	20		Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	20	
2015	8303	02	21		Switch	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	Pieza	1	
2015	8303	02	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	370,000.00	0.00	370,000.00	0.00	0.00	0.00	370,000.00			
2015	8303	02	01		Cámara de vigilancia	370,000.00	0.00	370,000.00	0.00	0.00	0.00	370,000.00	Sistema	1	
2015	8303	02			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	49,000.00	0.00	49,000.00	0.00	0.00	0.00	49,000.00			
2015	8303	02	521		Equipos y aparatos audiovisuales	49,000.00	0.00	49,000.00	0.00	0.00	0.00	49,000.00			
2015	8303	02	01		Audifonos	19,000.00	0.00	19,000.00	0.00	0.00	0.00	19,000.00	Equipo/ Pieza	7	
2015	8303	02	05		Distribuidor-Amplificador de audio	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Equipo/ Pieza	1	
2015	8303	02			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	12,900.00	0.00	12,900.00	0.00	0.00	0.00	12,900.00			
2015	8303	02	531		Equipo médico y de laboratorio	9,400.00	0.00	9,400.00	0.00	0.00	0.00	9,400.00			
2015	8303	02	16		Mesa especializada	9,400.00	0.00	9,400.00	0.00	0.00	0.00	9,400.00	Pieza	1	
2015	8303	02	532		Instrumental médico y de laboratorio	3,500.00	0.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00			
2015	8303	02	08		Baumanómetro	3,500.00	0.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00	Pieza	2	
2015	8303	02			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00			
2015	8303	02	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00			
2015	8303	02	01		Vehículo	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00	Pieza	1	
2015	8303	02			Activos Intangibles	63,300.00	0.00	63,300.00	0.00	0.00	0.00	63,300.00			
2015	8303	02	591		Software	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00			
2015	8303	02	01		Software para lector óptico scantools	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Licencia	1	
2015	8303	02	597		Licencias informáticas e intelectuales	3,300.00	0.00	3,300.00	0.00	0.00	0.00	3,300.00			
2015	8303	02	01		Licencias	3,300.00	0.00	3,300.00	0.00	0.00	0.00	3,300.00	Licencia	2	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

- 1.- Vigilar, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, el cumplimiento de la meta del Proyecto de Inversión del Programa Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.
- 2.- Proporcionar, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, asesoría técnica a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para el cumplimiento de la meta convenida en el Anexo Técnico.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

- 1.- El Centro de Evaluación y Control de Confianza de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá aplicar las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- 2.- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada que permita dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- 3.- El Centro de Evaluación y Control de Confianza de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.
- 4.- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 5.- Los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública deberán contar con evaluación conforme a la normatividad aplicable.

PROGRAMA 3. PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$ 11,539,969.70	APORTACIÓN ESTATAL	\$ 152,700.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$ 11,692,669.70
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Profesionalizar a los elementos de las instituciones de seguridad pública.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Profesionalizar a los elementos de las instituciones de seguridad pública con base en el programa rector de profesionalización, así como contratar los servicios y la adquisición del equipamiento de personal e instalaciones necesario para cumplir con sus funciones.					

METAS

1. Capacitar a 794 elementos de las instituciones de seguridad pública.
2. Llevar a cabo 476 evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos a 70 policías estatales, 200 policías municipales, 107 Custodios y 99 policías de investigación, así como 276 evaluaciones de desempeño a 70 policías estatales, 107 custodios y 99 policías de investigación, con el fin de que cuenten con las competencias para el adecuado desarrollo de sus funciones.
3. Fortalecer la infraestructura de la Academia Estatal de Seguridad Pública en diversa áreas, a fin de contar con instalaciones dignas para llevar a cabo la capacitación de los cuerpos policiales.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GNERICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
2015	8303	03			PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA	9,669,969.70	1,870,000.00	11,539,969.70	152,700.00	0.00	152,700.00	11,692,669.70			
2015	8303	03			SERVICIOS GENERALES	7,562,661.70	1,870,000.00	9,432,661.70	152,700.00	0.00	152,700.00	9,585,361.70			
2015	8303	03			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	7,562,661.70	1,870,000.00	9,432,661.70	152,700.00	0.00	152,700.00	9,585,361.70			
2015	8303	03	334		Servicios de capacitación	7,242,411.70	1,620,000.00	8,862,411.70	0.00	0.00	0.00	8,862,411.70			
				01	Curso de capacitación	7,242,411.70	1,620,000.00	8,862,411.70	0.00	0.00	0.00	8,862,411.70	Servicio		
					Curso de capacitación para Policía Estatal	360,000.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	360,000.00	Servicio	12	48
					Formación Continua	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Servicio	11	45
					Formación de Mandos	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Servicio	1	3
					Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	1,620,000.00	1,620,000.00	0.00	0.00	0.00	1,620,000.00	Servicio	11	235
					Formación Continua	0.00	1,420,000.00	1,420,000.00	0.00	0.00	0.00	1,420,000.00	Servicio	10	225
					Formación de Mandos	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Servicio	1	10
					Curso de capacitación para Policía de Investigación	1,530,000.00	0.00	1,530,000.00	0.00	0.00	0.00	1,530,000.00	Servicio	16	190
					Formación Continua	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00	Servicio	14	165
					Formación de Mandos	230,000.00	0.00	230,000.00	0.00	0.00	0.00	230,000.00	Servicio	2	25
					Curso de capacitación para Perito	3,462,411.70	0.00	3,462,411.70	0.00	0.00	0.00	3,462,411.70	Servicio	13	138
					Formación Continua	3,242,411.70	0.00	3,242,411.70	0.00	0.00	0.00	3,242,411.70	Servicio	11	123
					Formación de Mandos	220,000.00	0.00	220,000.00	0.00	0.00	0.00	220,000.00	Servicio	2	15
					Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	1,530,000.00	0.00	1,530,000.00	0.00	0.00	0.00	1,530,000.00	Servicio	16	120
					Formación Continua	1,310,000.00	0.00	1,310,000.00	0.00	0.00	0.00	1,310,000.00	Servicio	14	100
					Formación de Mandos	220,000.00	0.00	220,000.00	0.00	0.00	0.00	220,000.00	Servicio	2	20
					Curso de capacitación para Custodio	360,000.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	360,000.00	Servicio	5	63
					Formación Continua	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Servicio	4	60
					Formación de Mandos	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Servicio	1	3
2015	8303	03	336		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00	0.00	0.00	152,700.00	0.00	152,700.00	152,700.00			
				02	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	0.00	0.00	0.00	152,700.00	0.00	152,700.00	152,700.00	Evaluaciones de desempeño	4	276
2015	8303	03	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	320,250.00	250,000.00	570,250.00	0.00	0.00	0.00	570,250.00			
				01	Subcontratación de servicios con terceros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Evaluaciones		
					Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Policías Estatales	87,500.00	0.00	87,500.00	0.00	0.00	0.00	87,500.00	Evaluaciones	1	70
					Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Policías Municipales	0.00	250,000.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Evaluaciones	1	200
					Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Custodios	133,750.00	0.00	133,750.00	0.00	0.00	0.00	133,750.00	Evaluaciones	1	107
					Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Policía Ministerial	99,000.00	0.00	99,000.00	0.00	0.00	0.00	99,000.00	Evaluaciones	1	99
2015	8303	03			INVERSION PÚBLICA	2,107,308.00	0.00	2,107,308.00	0.00	0.00	0.00	2,107,308.00			
2015	8303	03			Obra pública en bienes propios	2,107,308.00	0.00	2,107,308.00	0.00	0.00	0.00	2,107,308.00			
2015	8303	03	622		Edificación no habitacional	2,107,308.00	0.00	2,107,308.00	0.00	0.00	0.00	2,107,308.00			
				02	Mejoramiento y/o ampliación	2,107,308.00	0.00	2,107,308.00	0.00	0.00	0.00	2,107,308.00	Obra		
					Tipo: Academia de Seguridad Pública Nombre: Academia Estatal de Seguridad Pública Domicilio: Carretera Transpeninsular km 17.5 acceso Col. Calafia Meta: Ampliación en 250 m2, con Dirección General 16.64 m2, Coordinación Académica 11.18 m2, Administración 48.74 m2, baños H-M 7.76 m2, Evaluación 4.72 m2, Bodega 8.44 m2, Bodega equipo antimotín 14.94 m2, Control escolar 8.44 m2, sala de juntas 25.03 m2, recepción y sala de espera 36.37 m2, Baños vestidores 48.26 m2, Área de Servicios 5.67 m2 y Área exterior 13.81 m2 Etapa: Única	2,107,308.00	0.00	2,107,308.00	0.00	0.00	0.00	2,107,308.00	Obra	1	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

[Handwritten signatures and stamps are present in this area, including a circular official stamp of the Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz.]

“EL SECRETARIADO”:

1. Emitir, a través de la Dirección General de Apoyo Técnico la validación de los cursos de capacitación cuando “LA ENTIDAD FEDERATIVA” cumpla con el procedimiento y requisitos establecidos para tal efecto en el Programa Rector de Profesionalización; por lo que las capacitaciones realizadas sin contar con dicha validación, no acreditarán el cumplimiento de metas.
2. Poner a disposición de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” los formatos correspondientes para el informe del cumplimiento de metas parciales y totales establecidas en este Anexo Técnico.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

1. Establecer el Servicio Profesional de Carrera en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, mediante la publicación de los Reglamentos de los Servicios Profesionales de Carrera Policial, Ministerial y Pericial en el medio de difusión oficial correspondiente a más tardar el primer trimestre de 2015, previa validación de la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”, los cuales deberán ajustarse a la Guía proporcionada por dicha Dirección General, debiendo remitir a ésta la evidencia de la citada difusión, a más tardar en el mes de agosto de 2015.
2. Elaborar y registrar los instrumentos jurídico-administrativos de los Servicios Profesionales de Carrera, de conformidad con el artículo 21, párrafo décimo, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a más tardar el primer trimestre de 2015, los cuales deberán ajustarse a las Guías proporcionadas por la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”.
3. Elaborar y Registrar la Herramienta de Seguimiento y Control a más tardar el primer semestre de 2015, de acuerdo a la Guía proporcionada por la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”.
4. Alinear las acciones de profesionalización del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
5. Cumplir los criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua de los elementos contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
6. Capacitar, en la medida de sus posibilidades, a sus elementos durante un mínimo de 60 horas clase durante el 2015 y a sus mandos.
7. Capacitar en formación inicial sólo a los aspirantes que sean evaluados y aprueben los exámenes de control de confianza. En el caso de que “LA ENTIDAD FEDERATIVA” realice dicha capacitación con recursos propios ajenos a “EL CONVENIO”, entregará el reporte de metas a la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”.
8. Solicitar a la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, con quince días naturales previos al inicio de los cursos de capacitación convenido en el Anexo Técnico, la validación de los programas de estudio que serán impartidos, de acuerdo a los esquemas de formación inicial y continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización, ratificado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 06/XXXVI/14, en su Trigésima Sexta Sesión, celebrada el 22 de agosto de 2014.
9. Realizar evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos, así como de desempeño de su personal durante el ejercicio 2015, ajustándose a los manuales, instrumentos, guías o criterios que proporcione la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, y validados, en su caso, por los Consejos Académicos Consultivos Regionales, así como por los Estados y Municipios a través de sus Institutos y Academias.



10. Efectuar las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos únicamente por conducto de Instructores Evaluadores en Técnicas de la Función Policial, que se encuentren acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO"; asimismo, remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", de manera trimestral, los avances en su aplicación para efectuar el registro y seguimiento correspondiente del Programa, en los formatos proporcionados para tal efecto.

PROGRAMA 4. INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS).

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

NO APLICA.

II. Consideraciones Generales.

NO APLICA.

PROGRAMA 5. IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA (COE's)

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Coordinación de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparos de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA (COE's)				
APORTACIÓN FEDERAL	\$ 3,639,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$ 3,639,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento de los Centros de Operación Estratégica					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Vincular por medio del Protocolo de Actuación para los Centros de Operaciones Estratégicas a autoridades federales y estatales en materia de delitos de narcomenudeo y conexos.					
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> Fortalecer la capacidad técnica científica de la Procuraduría General de Justicia del Estado mediante la adquisición de productos químicos básicos. Adquirir el equipo médico y de laboratorio necesario en el adecuado funcionamiento del Centro de Operaciones Estratégicas de Guerrero Negro. 					

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA FEDERAL	PARTIDA GUBERNATIVA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2015	8303	05			IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA (COE'S)	3,639,000.00	0.00	3,639,000.00	0.00	0.00	0.00	3,639,000.00			
2015	8303	05			MATERIALES Y SUMINISTROS	894,000.00	0.00	894,000.00	0.00	0.00	0.00	894,000.00			
2015	8303	05			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	894,000.00	0.00	894,000.00	0.00	0.00	0.00	894,000.00			
2015	8303	05	251		Productos químicos básicos	894,000.00	0.00	894,000.00	0.00	0.00	0.00	894,000.00			
				01	Productos químicos básicos	894,000.00	0.00	894,000.00	0.00	0.00	0.00	894,000.00	Especificar (Kg. lt, cm3, Pza. Etc.)	71	
2015	8303	05			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,745,000.00	0.00	2,745,000.00	0.00	0.00	0.00	2,745,000.00			
2015	8303	05			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,745,000.00	0.00	2,745,000.00	0.00	0.00	0.00	2,745,000.00			
2015	8303	05	531		Equipo médico y de laboratorio	2,675,000.00	0.00	2,675,000.00	0.00	0.00	0.00	2,675,000.00			
				03	Cromatógrafo de gases acoplado a espectrómetro de masas	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	0.00	0.00	0.00	2,400,000.00	Pieza	1	
				10	Campana para extracción	125,000.00	0.00	125,000.00	0.00	0.00	0.00	125,000.00	Pieza	1	
				16	Centrifuga para tubos	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	1	
2015	8303	05	532		Instrumental médico y de laboratorio	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00			
				01	Báscula	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Pieza	1	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en forma coordinada con la Coordinación de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparos de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Deberá instaurar y/o consolidar la operación del Centro de Operación Estratégica, bajo protocolos de actuación homologados, y contar con el equipo e infraestructura acordes al Modelo Nacional, con la finalidad de desarrollar y ejecutar estrategias de investigación coordinada, entre las autoridades Federales y Estatales, para la atención, investigación y persecución de delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, así como la atención de delitos conexos y concurrentes.

PROGRAMA 6. HUELLA BALÍSTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Montos y Metas.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	HUELLA BALÍSTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO				
APORTACIÓN FEDERAL	\$ 0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$ 808,590.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$ 808,590.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento del Sistema de Huella Balística y Rastreo Computarizado de armas de fuego en el Estado.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de Huella Balística para la captura de imágenes de casquillos de balas dando funcionalidad concentradora de datos en la adecuada investigación, integración y persecución de delito por parte del Ministerio Público.					
METAS					
1. Garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de Huella Balística por medio de servicio en mantenimiento preventivo y correctivo de bienes informáticos; y se encuentre en condiciones óptimas para su consulta, captura y entrega de información a la base nacional de datos de Huella Balística.					



AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA	GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA		
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL	
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL					SUB TOTAL
2015	8303	06				HUELLA BALÍSTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO (IBIS/ETRACE)	0.00	0.00	0.00	808,590.00	0.00	808,590.00	808,590.00			
2015	8303	06				SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	808,590.00	0.00	808,590.00	808,590.00			
2015	8303	06				Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	808,590.00	0.00	808,590.00	808,590.00			
2015	8303	06	353			Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	0.00	0.00	0.00	808,590.00	0.00	808,590.00	808,590.00			
					01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	808,590.00	0.00	808,590.00	808,590.00	Servicio	1	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en forma coordinada con la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA:

1.-Deberá ingresar elementos balísticos en el Sistema de Huella Balística, tecnología utilizada a nivel nacional, la cual permitirá una correcta conectividad e intercambio de información.

2.- En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" no se encuentre conectada al Servidor de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, deberá remitir dentro de los cinco primeros días de cada mes, su "Estadística Mensual" de ingresos de Elementos Balísticos (casquillos y/o Balas) al Sistema de Huella Balística.

PROGRAMA 7. ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, alcances y justificación del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES				
APORTACIÓN FEDERAL	\$ 7,738,150.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$ 261,850.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$ 8,000,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en la Paz, Baja California Sur.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecer al Centro Estatal de Justicia para las Mujeres con la finalidad de concentrar los servicios interinstitucionales y especializados para facilitar el acceso a la justicia y brindar atención integral con perspectiva de género a las mujeres que han sido víctimas de los delitos relacionados con la violencia de género, en coordinación con instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.					
METAS					
1. Equipar las instalaciones del Centro de Justicia para las Mujeres.					
2. Construir la segunda etapa del Centro de Justicia para las Mujeres, consistente en el área de psicología, de trabajo social, área ministerial, de entrevista y de albergue para instituciones visitantes; así como sanitarios para el personal administrativo y técnico.					

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA	GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2015	8303	07				ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES	7,738,150.00	0.00	7,738,150.00	261,850.00	0.00	261,850.00	8,000,000.00			
2015	8303	07				MATERIALES Y SUMINISTROS	29,250.00	0.00	29,250.00	261,850.00	0.00	261,850.00	291,100.00			
2015	8303	07				Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	149,350.00	0.00	149,350.00	149,350.00			
2015	8303	07	211			Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	58,000.00	0.00	58,000.00	58,000.00			
				01		Materiales, artículos diversos y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	58,000.00	0.00	58,000.00	58,000.00	Pieza	39	
2015	8303	07	216			Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	31,000.00	0.00	31,000.00	31,000.00			
				01		Materiales, artículos y enseres para aseo, limpieza e higiene	0.00	0.00	0.00	31,000.00	0.00	31,000.00	31,000.00	Pieza	47	
2015	8303	07	217			Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	60,350.00	0.00	60,350.00	60,350.00			
				01		Materiales y suministros de enseñanza	0.00	0.00	0.00	60,350.00	0.00	60,350.00	60,350.00	Pieza	179	
2015	8303	07				Alimentos y Utensilios	0.00	0.00	0.00	26,100.00	0.00	26,100.00	26,100.00			
2015	8303	07	223			Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	0.00	0.00	26,100.00	0.00	26,100.00	26,100.00			
				01		Utensilios	0.00	0.00	0.00	26,100.00	0.00	26,100.00	26,100.00	Pieza	58	
2015	8303	07				Materiales y artículos de construcción y de reparación	0.00	0.00	0.00	18,900.00	0.00	18,900.00	18,900.00			
2015	8303	07	246			Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	18,900.00	0.00	18,900.00	18,900.00			
				01		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	18,900.00	0.00	18,900.00	18,900.00	Pieza	23	
2015	8303	07				Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	29,250.00	0.00	29,250.00	0.00	0.00	0.00	29,250.00			
2015	8303	07	254			Materiales, accesorios y suministros médicos	22,850.00	0.00	22,850.00	0.00	0.00	0.00	22,850.00			
				01		Materiales, accesorios y suministros médicos	22,850.00	0.00	22,850.00	0.00	0.00	0.00	22,850.00	Pieza	10	
2015	8303	07	255			Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	6,400.00	0.00	6,400.00	0.00	0.00	0.00	6,400.00			
				01		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	6,400.00	0.00	6,400.00	0.00	0.00	0.00	6,400.00	Pieza	23	
2015	8303	07				Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	67,500.00	0.00	67,500.00	67,500.00			
2015	8303	07	271			Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00			
				01		Vestuario	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	Par Pieza	20	
2015	8303	07	275			Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	0.00	0.00	65,500.00	0.00	65,500.00	65,500.00			
				01		Blancos	0.00	0.00	0.00	65,500.00	0.00	65,500.00	65,500.00	Pieza	109	
2015	8303	07				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,708,900.00	0.00	1,708,900.00	0.00	0.00	0.00	1,708,900.00			
2015	8303	07				Mobiliario y Equipo de Administración	1,127,500.00	0.00	1,127,500.00	0.00	0.00	0.00	1,127,500.00			
2015	8303	07	511			Muebles de oficina y estantería	852,300.00	0.00	852,300.00	0.00	0.00	0.00	852,300.00			
				02		Archivero	72,000.00	0.00	72,000.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00	Pieza	18	
				03		Armario	21,000.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00	Pieza	6	
				04		Banco	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	Pieza	18	
				06		Escritorio	78,000.00	0.00	78,000.00	0.00	0.00	0.00	78,000.00	Pieza	20	
				10		Mesa	201,700.00	0.00	201,700.00	0.00	0.00	0.00	201,700.00	Pieza	61	
				11		Sala	155,000.00	0.00	155,000.00	0.00	0.00	0.00	155,000.00	Pieza	6	
				12		Librero	98,500.00	0.00	98,500.00	0.00	0.00	0.00	98,500.00	Pieza	13	
				14		Mostrador para recepción	17,500.00	0.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00	Pieza	1	
				18		Silla	185,400.00	0.00	185,400.00	0.00	0.00	0.00	185,400.00	Pieza	175	
				20		Perchero	5,200.00	0.00	5,200.00	0.00	0.00	0.00	5,200.00	Pieza	6	
2015	8303	07	512			Muebles, excepto de oficina y estantería	179,200.00	0.00	179,200.00	0.00	0.00	0.00	179,200.00			
				02		Buró	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	Pieza	4	
				03		Burro para planchado	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	Pieza	1	
				04		Caja para resguardo de material o juguetes	38,000.00	0.00	38,000.00	0.00	0.00	0.00	38,000.00	Pieza	11	
				05		Cama	31,000.00	0.00	31,000.00	0.00	0.00	0.00	31,000.00	Pieza	6	
				06		Cambiador de pañales	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	2	
				07		Cocineta	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	Pieza	1	
				09		Cuna	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	Pieza	4	
				10		Espejo	16,800.00	0.00	16,800.00	0.00	0.00	0.00	16,800.00	Pieza	10	
				13		Plancha	2,400.00	0.00	2,400.00	0.00	0.00	0.00	2,400.00	Pieza	3	
				16		Sillón	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	Pieza	8	
2015	8303	07	515			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00			
				11		Servidor de cómputo	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	1	
2015	8303	07	519			Otros mobiliarios y equipos de administración	81,000.00	0.00	81,000.00	0.00	0.00	0.00	81,000.00			
				02		Centro de lavado	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	1	
				04		Enfriador y calentador de agua	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	7	
				06		Horno de microondas	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	Pieza	3	
				08		Refrigerador	13,000.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00	Pieza	1	
				09		Ventilador	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	Pieza	4	
2015	8303	07				Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	503,600.00	0.00	503,600.00	0.00	0.00	0.00	503,600.00			
2015	8303	07	521			Equipos y aparatos audiovisuales	403,200.00	0.00	403,200.00	0.00	0.00	0.00	403,200.00			
				03		Equipo de cámara de Gesell	345,200.00	0.00	345,200.00	0.00	0.00	0.00	345,200.00	Equipo/ Pieza	1	
				07		Televisión	58,000.00	0.00	58,000.00	0.00	0.00	0.00	58,000.00	Equipo/ Pieza	3	
2015	8303	07	523			Cámaras fotográficas y de video	22,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00			
				01		Cámara	22,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00	Pieza	2	
2015	8303	07	529			Otro mobiliario y equipo educativo y recreativo	78,400.00	0.00	78,400.00	0.00	0.00	0.00	78,400.00			
				06		Mesa y sillas de plástico	38,400.00	0.00	38,400.00	0.00	0.00	0.00	38,400.00	Pieza	70	
				07		Mobiliario	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	1	

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA	GENÉRICA	UNIDAD DE BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2015	8303	07				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,708,900.00	0.00	1,708,900.00	0.00	0.00	0.00	1,708,900.00			
2015	8303	07				Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	67,800.00	0.00	67,800.00	0.00	0.00	0.00	67,800.00			
2015	8303	07	531			Equipo médico y de laboratorio	49,800.00	0.00	49,800.00	0.00	0.00	0.00	49,800.00			
				01		Buro	1,800.00	0.00	1,800.00	0.00	0.00	0.00	1,800.00	Pieza	1	
				02		Cama	8,500.00	0.00	8,500.00	0.00	0.00	0.00	8,500.00	Pieza	1	
				03		Carro para curaciones	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	Pieza	1	
				06		Equipo de ultrasonido	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Pieza	1	
2015	8303	07	532			Instrumental médico y de laboratorio	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00			
				04		Detector de latidos fetales	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	Pieza	1	
2015	8303	07				Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00			
2015	8303	07	582			Maquinaria y equipo industrial	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00			
				01		Estufa	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	1	
2015	8303	07				INVERSIÓN PÚBLICA	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00			
2015	8303	07				Obra Pública en Bienes Propios	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00			
2015	8303	07	622			Edificación no habitacional	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00			
				02		Mejoramiento y/o ampliación	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	Obra		
						Tipo: Centro de Justicia para las Mujeres Nombre: Centro de Justicia para las Mujeres Domicilio: Avenida Caratimeros y Blvd. Luis Donaldo Colosio, La Paz, Baja California Sur. Meta: 413 M2 con Sala de Psicología 25.00 M2, Sanitarios personal Psicología 12.45 M2, Trabajo social 30.00 M2, Ministerios Públicos 51.11 M2, Sanitarios MP 15.00 M2, Sanitarios MP 15.00 M2, Sanitarios personal 15.00 M2, Entrevista 64.15 M2, Ampliación área de trabajo para albergar instituciones 72.45 M2, área de aseo 7.30 M2 y Circulación 120.54 M2 Etapa: Segunda	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	Obra	1	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

- 1.- Realizar el seguimiento en el cumplimiento de metas.
- 2.- Emitir opinión de las propuestas de capacitación, en relación a la instancia capacitadora, a las temáticas, al número de horas y a la validez curricular que proponga "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

- 1.- Destinará los recursos asignados al Programa de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos en el(los) Proyecto(s) de Inversión, observando lo siguiente:

A). Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a) El Centro de Justicia debe constituirse como elementos integrados a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica.

El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara de Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención



subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público).

B). Capacitación al personal del Centro de Justicia para las Mujeres:

- a) Capacitar constantemente a la directora y a las y los operadores, incluyendo a los integrantes de la Red de Colaboración, para lograr la mejora continua del Centro.
- b) Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos, al personal de los Centros.
- c) Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.

C). Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

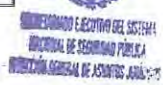
- a) Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por "EL SECRETARIADO".

PROGRAMA 8. NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL		NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL												
APORTACIÓN FEDERAL		\$ 28,257,931.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$ 412,400.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$ 28,670,331.00						
PROYECTO DE INVERSIÓN														
Fortalecimiento de las Instituciones Operadoras del Nuevo Sistema de Justicia Penal.														
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN														
Fortalecer la capacidad técnica y científica de los operadores del nuevo sistema de Justicia Penal con instrumentos forenses periciales de última generación dando resultados eficaces en los procesos judiciales.														
METAS														
<ol style="list-style-type: none"> 1. Adquisición del equipo necesario para el laboratorio de química forense. 2. Dotar del equipo médico y de laboratorio de avanzada científica a la Unidad Forense de la Paz que permita realizar estudios de evidencias dando cumplimiento a los estándares internacionales. 3. Contar el mobiliario, equipo de cómputo y tecnológico necesario para la puesta en marcha de las salas de audiencias. 														
AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA PARTIDA GÉNÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
					APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2015	8303	08		NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	28,257,931.00	0.00	28,257,931.00	412,400.00	0.00	412,400.00	28,670,331.00			
2015	8303	08		MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	412,400.00	0.00	412,400.00	412,400.00			
2015	8303	08		Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	243,600.00	0.00	243,600.00	243,600.00			
2015	8303	08	251	Productos químicos básicos	0.00	0.00	0.00	243,600.00	0.00	243,600.00	243,600.00			
			01	Productos químicos básicos	0.00	0.00	0.00	243,600.00	0.00	243,600.00	243,600.00	Especificar (Kg, Lt, Cm3, Pza, Etc.)	30	
2015	8303	08		Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	168,800.00	0.00	168,800.00	168,800.00			
2015	8303	08	255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	0.00	0.00	168,800.00	0.00	168,800.00	168,800.00			
			01	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	0.00	0.00	168,800.00	0.00	168,800.00	168,800.00	Pieza	13	



AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA PARTIDA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
					APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2015	8303	08		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	28,257,931.00	0.00	28,257,931.00	0.00	0.00	0.00	28,257,931.00			
2015	8303	08		Mobiliario y Equipo de Administración	14,773,038.00	0.00	14,773,038.00	0.00	0.00	0.00	14,773,038.00			
2015	8303	08	511	Muebles de oficina y estantería	4,633,006.00	0.00	4,633,006.00	0.00	0.00	0.00	4,633,006.00			
			01	Anaqueles	108,000.00	0.00	108,000.00	0.00	0.00	0.00	108,000.00	Pieza	12	
			02	Archivero	466,771.00	0.00	466,771.00	0.00	0.00	0.00	466,771.00	Pieza	107	
			04	Banca de espera	282,352.00	0.00	282,352.00	0.00	0.00	0.00	282,352.00	Pieza	118	
			12	Credenza	3,800.00	0.00	3,800.00	0.00	0.00	0.00	3,800.00	Pieza	1	
			13	Escritorio	1,405,595.00	0.00	1,405,595.00	0.00	0.00	0.00	1,405,595.00	Pieza	166	
			16	Locker	34,510.00	0.00	34,510.00	0.00	0.00	0.00	34,510.00	Pieza	10	
			17	Mesa de centro	86,678.00	0.00	86,678.00	0.00	0.00	0.00	86,678.00	Pieza	21	
			18	Mesa de trabajo	230,964.00	0.00	230,964.00	0.00	0.00	0.00	230,964.00	Pieza	62	
			19	Mesa esquinera cuadrada	23,177.00	0.00	23,177.00	0.00	0.00	0.00	23,177.00	Pieza	12	
			20	Mesa fija	218,347.00	0.00	218,347.00	0.00	0.00	0.00	218,347.00	Pieza	26	
			21	Módulo	578,052.00	0.00	578,052.00	0.00	0.00	0.00	578,052.00	Pieza	25	
			23	Muro funcional	125,002.00	0.00	125,002.00	0.00	0.00	0.00	125,002.00	Pieza	4	
			26	Silla	554,069.00	0.00	554,069.00	0.00	0.00	0.00	554,069.00	Pieza	437	
			27	Silla fija	96,048.00	0.00	96,048.00	0.00	0.00	0.00	96,048.00	Pieza	92	
			28	Sillón	395,971.00	0.00	395,971.00	0.00	0.00	0.00	395,971.00	Pieza	87	
			30	Sala de Espera	23,670.00	0.00	23,670.00	0.00	0.00	0.00	23,670.00	Pieza	2	
2015	8303	08	512	Muebles excepto de oficina y estantería	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00			
			16	Armero	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	2	
2015	8303	08	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	9,788,032.00	0.00	9,788,032.00	0.00	0.00	0.00	9,788,032.00			
			03	Computadora de escritorio	3,892,082.00	0.00	3,892,082.00	0.00	0.00	0.00	3,892,082.00	Pieza	285	
			04	Computadora portátil	850,000.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	850,000.00	Pieza	50	
			05	Impresora	799,389.00	0.00	799,389.00	0.00	0.00	0.00	799,389.00	Pieza	91	
			07	Multifuncional	43,946.00	0.00	43,946.00	0.00	0.00	0.00	43,946.00	Pieza	12	
			09	Servidor de almacenamiento	1,887,225.00	0.00	1,887,225.00	0.00	0.00	0.00	1,887,225.00	Pieza	21	
			10	Conmutador de datos	20,330.00	0.00	20,330.00	0.00	0.00	0.00	20,330.00	Pieza	2	
			11	Escáner	1,492,800.00	0.00	1,492,800.00	0.00	0.00	0.00	1,492,800.00	Pieza	24	
			12	Unidad de protección y respaldo de energía	613,096.00	0.00	613,096.00	0.00	0.00	0.00	613,096.00	Pieza	195	
			13	Equipo de seguridad para filtrar información (firewall)	24,600.00	0.00	24,600.00	0.00	0.00	0.00	24,600.00	Pieza	4	
			14	Equipo de Almacenamiento (Disco Duro E	34,000.00	0.00	34,000.00	0.00	0.00	0.00	34,000.00	Pieza	2	
			22	Charola de rack	6,984.00	0.00	6,984.00	0.00	0.00	0.00	6,984.00	Pieza	2	
			32	Rack de 4 postes 19" 42U	32,000.00	0.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00	32,000.00	Pieza	8	
			33	Organizador horizontal y vertical de cable	32,000.00	0.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00	32,000.00	Pieza	32	
			34	Panel de parcheo Cat 5e 48 puertos para rack de 19"	19,200.00	0.00	19,200.00	0.00	0.00	0.00	19,200.00	Pieza	16	
			35	Switch 48 puertos 10/100 mbps	11,000.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	Pieza	2	
			36	Mbps 2.4GHz, 4 puertos LAN	1,380.00	0.00	1,380.00	0.00	0.00	0.00	1,380.00	Pieza	2	
			37	Switch administrable L2 24 puertos 10/100 +2 combo gigabit /SFP	28,000.00	0.00	28,000.00	0.00	0.00	0.00	28,000.00	Pieza	2	
2015	8303	08	519	Otros mobiliarios y equipos de administración	252,000.00	0.00	252,000.00	0.00	0.00	0.00	252,000.00			
			01	Pantalla para proyector	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	Pieza	2	
			05	Circuito Cerrado de Televisión CCTV	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Pieza	2	
2015	8303	08		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	4,402,693.00	0.00	4,402,693.00	0.00	0.00	0.00	4,402,693.00			
2015	8303	08	523	Cámaras fotográficas y de video	4,402,693.00	0.00	4,402,693.00	0.00	0.00	0.00	4,402,693.00			
			01	Equipo de videograbación	3,830,313.00	0.00	3,830,313.00	0.00	0.00	0.00	3,830,313.00	Pieza	6	
			02	Cámara	572,380.00	0.00	572,380.00	0.00	0.00	0.00	572,380.00	Pieza	103	
2015	8303	08		Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	3,290,000.00	0.00	3,290,000.00	0.00	0.00	0.00	3,290,000.00			
2015	8303	08	531	Equipo médico y de laboratorio	3,084,000.00	0.00	3,084,000.00	0.00	0.00	0.00	3,084,000.00			
			01	Equipamiento pericial	850,000.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	850,000.00	Pieza	1	
			02	Mobiliario de laboratorio	654,000.00	0.00	654,000.00	0.00	0.00	0.00	654,000.00	Pieza	12	
			15	Báscula	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Pieza	2	
			24	Refrigerador	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	1	
			39	Congelador (industrial)	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	1	
			32	Equipo de rayos X digital	1,475,000.00	0.00	1,475,000.00	0.00	0.00	0.00	1,475,000.00	Pieza	1	
2015	8303	08	532	Instrumental médico y de laboratorio	206,000.00	0.00	206,000.00	0.00	0.00	0.00	206,000.00			
			02	Lupa m2	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	Pieza	4	
			36	Lámpara de woods	198,000.00	0.00	198,000.00	0.00	0.00	0.00	198,000.00	Pieza	10	
2015	8303	08		Otros equipos	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00			
2015	8303	08	569	Otros equipos	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00			
			02	Caja fuerte	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	2	
2015	8303	08		Activos Intangibles	5,732,200.00	0.00	5,732,200.00	0.00	0.00	0.00	5,732,200.00			
2015	8303	08	591	Software	5,732,200.00	0.00	5,732,200.00	0.00	0.00	0.00	5,732,200.00			
			01	Software	5,732,200.00	0.00	5,732,200.00	0.00	0.00	0.00	5,732,200.00	Licencia	4	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones:

“EL SECRETARIADO”:

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en coordinación con la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

1.- Realizar las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión de manera congruente con los requerimientos de la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en los rubros correspondientes.

2.- Llevar a cabo los cursos de Capacitación previstos en el Proyecto de Inversión, alineados al Programa Rector de Profesionalización y a los programas aprobados por el Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, los cuales deberán ser validados por la Secretaría Técnica de dicho Consejo cuando no se encuentren en la malla curricular del programa rector de profesionalización.

PROGRAMA 9. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$ 18,681,214.25	APORTACIÓN ESTATAL	\$ 0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$ 18,681,214.25
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario en el Estado de Baja California Sur.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecer la homologación de conectividad, integración del (SNIP) la instalación de inhibidores de señales a los CERESOS, la capacitación y profesionalización de personal de seguridad en activo y dotar del equipamiento e infraestructura penitenciaria.					
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer los programas contra las adicciones en los Centros Penitenciarios del Estado. 2. Otorgar vestuario y prendas de protección a los custodios encargados de la seguridad de los CERESOS del Estado 3. Capacitar al personal administrativo de los penales del estado a fin de dar una atención profesional a la población penitenciaria y sus familias. 4. Fortalecer los Centros Penitenciarios del Estado con el mobiliario y equipo de cómputo necesario y circuitos cerrados de televisión que permita llevar a cabo la supervisión de todos los espacios interiores y exteriores. 5. Otorgar de brazaletes a la población penitenciaria para un mejor control de aquellos con beneficios de ley. 6. Adquirir un vehículo para el traslado de personal administrativo adscrito al Sistema Penitenciario local. 7. Contar con una planta de energía eléctrica en el CERESO La Paz con control de micro procesador. 8. Mejorar y ampliar la infraestructura en los CERESOS de San José del Cabo, Loreto, Santa Rosalia, La Paz y el Centro de Internamiento y Tratamiento para Adolescentes consistente en ampliación de obra, estructuras metálicas y pisos de concreto con detalles en cableado y pintura. 					

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	SUBENTIDAD	CATEGORÍA	NO. DE BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2015	8303	09				FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	18,681,214.25	0.00	18,681,214.25	0.00	0.00	0.00	18,681,214.25			
2015	8303	09				MATERIALES Y SUMINISTROS	2,823,290.00	0.00	2,823,290.00	0.00	0.00	0.00	2,823,290.00			
2015	8303	09				Alimentos y Utensilios	161,540.00	0.00	161,540.00	0.00	0.00	0.00	161,540.00			
2015	8303	09	223			Utensilios para el servicio de alimentación	161,540.00	0.00	161,540.00	0.00	0.00	0.00	161,540.00	Pieza	5,400	
2015	8303	09			01	Utensilios	161,540.00	0.00	161,540.00	0.00	0.00	0.00	161,540.00			
2015	8303	09				Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,661,750.00	0.00	2,661,750.00	0.00	0.00	0.00	2,661,750.00			
2015	8303	09	271			Vestuario y uniformes	2,571,750.00	0.00	2,571,750.00	0.00	0.00	0.00	2,571,750.00	Par Pieza	3,600	
2015	8303	09			01	Vestuario y uniformes	2,571,750.00	0.00	2,571,750.00	0.00	0.00	0.00	2,571,750.00			
2015	8303	09	272			Prendas de seguridad y protección personal	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00			
2015	8303	09			01	Prendas de seguridad y protección personal	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Pieza	150	
2015	8303	09				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,285,300.00	0.00	3,285,300.00	0.00	0.00	0.00	3,285,300.00			
2015	8303	09				Mobiliario y Equipo de Administración	1,016,100.00	0.00	1,016,100.00	0.00	0.00	0.00	1,016,100.00			
2015	8303	09	515			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	16,100.00	0.00	16,100.00	0.00	0.00	0.00	16,100.00			
2015	8303	09			20	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	16,100.00	0.00	16,100.00	0.00	0.00	0.00	16,100.00	Pieza	35	
2015	8303	09	519			Otros mobiliarios y equipos de administración	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00			
2015	8303	09			01	Circuito Cerrado de Televisión CCTV	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Pieza	16	
2015	8303	09				Vehículos y Equipo de Transporte	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00			
2015	8303	09	541			Vehículos y equipo terrestre	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00			
2015	8303	09			01	Vehículo	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	1	
2015	8303	09				Maquinaria, otros equipos y herramientas	2,069,200.00	0.00	2,069,200.00	0.00	0.00	0.00	2,069,200.00			
2015	8303	09	565			Equipo de comunicación y telecomunicación	190,000.00	0.00	190,000.00	0.00	0.00	0.00	190,000.00			
2015	8303	09			02	Brazaletes	190,000.00	0.00	190,000.00	0.00	0.00	0.00	190,000.00	Pieza	10	
2015	8303	09	566			Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	1,879,200.00	0.00	1,879,200.00	0.00	0.00	0.00	1,879,200.00			
2015	8303	09			02	Planta de energía eléctrica	1,879,200.00	0.00	1,879,200.00	0.00	0.00	0.00	1,879,200.00	Pieza	1	
2015	8303	09				INVERSIÓN PÚBLICA	12,572,624.25	0.00	12,572,624.25	0.00	0.00	0.00	12,572,624.25			
2015	8303	09				Obra Pública en Bienes Propios	12,572,624.25	0.00	12,572,624.25	0.00	0.00	0.00	12,572,624.25			
2015	8303	09	622			Edificación no habitacional	12,572,624.25	0.00	12,572,624.25	0.00	0.00	0.00	12,572,624.25			
					02	Mejoramiento y/o ampliación	12,572,624.25	0.00	12,572,624.25	0.00	0.00	0.00	12,572,624.25	Obra		
						Tipo: Subsecretaría de Seguridad Pública. Nombre: CERESO de San Jose del Cabo. Domicilio: Carretera Transpeninsular km. 52.5 mesa Santa Anita, San Jose del Cabo Meta: Meta Suministro y aplicación de; 6,217 m2 de impermeabilizante en azotea; Suministro e instalación de 984.30 m2 de falso plafón prefabricado; en edificio de Gobierno; suministro e instalación de 1,044 unidades de iluminación con rehabilitación de instalaciones eléctricas interior; exterior 54 unidades de alumbrado de vapor de sodio 250 w., 220 v., 1F, 2H, 60 Hz tipo cobra y poste cónico de 2 m con doble brazo de 1.5 m y juego de anclas. Etapa: Única.	6,906,510.00	0.00	6,906,510.00	0.00	0.00	0.00	6,906,510.00	Obra	1	
						Tipo: Subsecretaría de Seguridad Pública. Nombre: CERESO Loreto Domicilio: Pargos y Acueductos colonia miramar, Loreto Meta: Impermeabilización de 250 m2 de losa; 20 m2 de construcción de 2 celdas de 10m2 cada una, con un baño; desazolve de red hidrosanitaria; rehabilitación de instalaciones eléctricas exterior e interior en el centro penitenciario; cableado, 26 lámparas suburbanas, canalizaciones, subestación eléctrica, contactos eléctricos 45 pza, centros de carga e interruptores 7 pza. Etapa: Única.	1,671,200.00	0.00	1,671,200.00	0.00	0.00	0.00	1,671,200.00	Obra	1	

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink, including a large signature at the top right and several initials below it.]

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA	GENÉRICA	NO. DE BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2015	8303	09				INVERSIÓN PÚBLICA	12,572,624.25	0.00	12,572,624.25	0.00	0.00	0.00	12,572,624.25			
2015	8303	09				Obra Pública en Bienes Propios Tipo: Subsecretaría de Seguridad Pública. Nombre: CERESO Santa Rosalia. Domicilio Carretera al Sur, Km 5 Santa Rosalia. Meta Suministro y colocación de: 5 pzas de cristal 6 mm en ventanas de torres de vigilancia; 1 portón a base de malla ciclónica y postes galvanizados, 2 bombas para cisterna interior y exterior de 1 1/2"; 89 luminarias empotradas o sobrepuestas con 96 circuitos e instalación de contactos eléctricos, 11 centros de carga e interruptores, Construcción de registro para instalaciones eléctricas, telefónicas y de acometida; Suministro y colocación de: 1,590 ml de tubo conduit de P.V.C., grado eléctrico, tipo pesado, 525 ml de tubo conduit metálico galvanizado pared gruesa; 11,000 ml de cable de cobre, diferente calibre; 11 pzas de circuitos; 109 interruptores termo magnético, enchufable, para centro de carga, 52 apagadores intercambiables de 15 amps, 97 receptáculos con conexiones laterales; 15 abanicos de techo 91 unidades de iluminación; 50 unidades de iluminación y poste cónico de sección circular; 3 pza de contacto magnético, 62 pza de caja registro metálica galvanizada nema 3r para intemperie; 1 pza bus para instalaciones con bisagras y tapa metálica, 6 pza de tablero de zona (alumbrado y receptáculos) Etapa: Unica Tipo: Subsecretaría de Seguridad Pública. Nombre Centro de Internamiento y Tratamiento para Adolescentes Domicilio profesora virginia peralta e/calle y calle 2, colonia Ruiz Cortinez c.p 23050 Meta cerco de malla ciclónica 450 60 ml por 2 m de alto, 1600 m2 impermeabilización de azotea, colocación de falso plafón desmontable 72 m2, suministro y colocación de muro de concreto de 12 cm de espesor a 3.25 mts de altura Etapa: Unica Tipo: Subsecretaría de Seguridad Pública. Nombre CERESO La Paz Domicilio: Boulevard Luis Donaldo Colosio esq. Alvarez Rico colonia Emiliano Zapata c.p 23070 Meta Reparación de 21.20 ml consistente en grietas en muros verticales perimetrales de concreto, hasta 5.50 mts de altura Suministro y colocación de cancelería de aluminio tipo ventana fijo y corredizo, perfil serie 3000, anodizado natural y acrílico transparente de 3 mm, de 0 90 x 1 m, de 60 ventanas de torres de vigilancia. 62 ml de cerco Demolición, suministro e instalación de 62 ml de cerco de 3 m con malla ciclónica de alambre galvanizado de 10.50 mm con cadena y cubos de concreto, con postes ptr 3"x3" cada 3 m a cada 3 m, y ptr de 2"x2" verde con malla ciclónica con solera Suministro y colocación de 5 lámparas de iluminación tipo punta de poste; 2 lámparas suburbanas tipo cabeza de cobra 150 w Suministro y colocación de compresor de 1 hp Etapa: Unica	2,463,850.00	0.00	2,463,850.00	0.00	0.00	0.00	2,463,850.00	Obra	1	
							997,588.00	0.00	997,588.00	0.00	0.00	0.00	997,588.00	Obra	1	
							533,476.25	0.00	533,476.25	0.00	0.00	0.00	533,476.25	Obra	1	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Brindará la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.



“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

1.- A fin de fortalecer las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, llevará a cabo lo siguiente:

- a) Conectividad: Mantener la conectividad al 100% con Plataforma México, en los principales Centros Penitenciarios de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.
- b) RNIP: Mantener al 100% la operación del Registro Nacional de Información Penitenciaria en los principales Centros Penitenciarios de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”; asimismo, integrar al 100% la información penitenciaria.
- c) Inhibidores: Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.
- d) Capacitación: Capacitar por lo menos al 20% del personal de seguridad, técnico y administrativo del Sistema Penitenciario.
- e) Centro de Adicciones: Implementar y operar por lo menos un Centro de Adicciones en el Centro Penitenciario con mayor población.
- f) Infraestructura y Equipamiento: Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.

PROGRAMA 10. RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES				
APORTACIÓN FEDERAL	\$ 31,610,620.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$ 2,967,689.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$ 34,578,309.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento de la Red Estatal de Telecomunicaciones, para garantizar su continuidad y disponibilidad a las dependencias de Seguridad Pública de los tres órdenes de gobierno.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Mantener la disponibilidad del servicio de la red de radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa, garantizando los medios de comunicación a las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia.					
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener la operación de la RED Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la Entidad Federativa con un nivel de disponibilidad del 95% para el año 2015, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información. 2. Mantener la operación de la red estatal de transporte datos con un nivel de disponibilidad del 95% para el año 2015, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información. 					

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2015	8303	10			RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	26,543,100.00	5,067,520.00	31,610,620.00	2,967,689.00	0.00	2,967,689.00	34,578,309.00			
2015	8303	10			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	2,274,689.00	0.00	2,274,689.00	2,274,689.00			
2015	8303	10			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,274,689.00	0.00	2,274,689.00	2,274,689.00			
2015	8303	10	121	01	Honorarios asimilables a salarios Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,274,689.00	0.00	2,274,689.00	2,274,689.00	Persona	16	
2015	8303	10			MATERIALES Y SUMINISTROS	10,000.00	0.00	10,000.00	270,000.00	0.00	270,000.00	280,000.00			
2015	8303	10			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00			
2015	8303	10	211	01	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Pieza	3	
2015	8303	10	214	01	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00			
2015	8303	10			Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Pieza	3	
2015	8303	10			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00			
2015	8303	10	261	01	Combustibles, lubricantes y aditivos Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Litro	5,925	
2015	8303	10			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	10,000.00	0.00	10,000.00	150,000.00	0.00	150,000.00	160,000.00			
2015	8303	10	291	01	Herramientas menores	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00			
2015	8303	10	298	01	Herramientas menores	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Lote	1	
2015	8303	10			Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00			
2015	8303	10			Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Pieza	8	
2015	8303	10			SERVICIOS GENERALES	24,840,480.00	4,067,520.00	28,908,000.00	423,000.00	0.00	423,000.00	29,331,000.00			
2015	8303	10			Servicios básicos	17,340,480.00	4,067,520.00	21,408,000.00	403,000.00	0.00	403,000.00	21,811,000.00			
2015	8303	10	311	01	Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	403,000.00	0.00	403,000.00	403,000.00			
2015	8303	10	319	01	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	403,000.00	0.00	403,000.00	403,000.00	Servicio	4	
2015	8303	10			Servicios integrales y otros servicios	17,340,480.00	4,067,520.00	21,408,000.00	0.00	0.00	0.00	21,408,000.00			
2015	8303	10			Servicios integrales de telecomunicación	17,340,480.00	4,067,520.00	21,408,000.00	0.00	0.00	0.00	21,408,000.00	Servicio	12	
2015	8303	10			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	0.00	0.00	0.00	7,500,000.00			
2015	8303	10	357	01	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	0.00	0.00	0.00	7,500,000.00			
2015	8303	10			Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	0.00	0.00	0.00	7,500,000.00	Servicio	4	
2015	8303	10			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00			
2015	8303	10	371	01	Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
2015	8303	10	375	01	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Traslado	5	
2015	8303	10			Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
2015	8303	10			Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Traslado	5	
2015	8303	10			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,692,620.00	1,000,000.00	2,692,620.00	0.00	0.00	0.00	2,692,620.00			
2015	8303	10			Mobiliario y Equipo de Administración	125,000.00	0.00	125,000.00	0.00	0.00	0.00	125,000.00			
2015	8303	10	515	06	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00			
2015	8303	10	519	01	Ruteador	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	3	
2015	8303	10			Otros mobiliarios y equipos de administración	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00			
2015	8303	10			Aire acondicionado	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	Pieza	3	
2015	8303	10			Equipo de detección de incendio, alarma y vozco	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	1	
2015	8303	10			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,567,620.00	1,000,000.00	2,567,620.00	0.00	0.00	0.00	2,567,620.00			
2015	8303	10	565	10	Equipo de comunicación y telecomunicación	1,317,620.00	1,000,000.00	2,317,620.00	0.00	0.00	0.00	2,317,620.00			
2015	8303	10			Terminal digital portátil	1,317,620.00	1,000,000.00	2,317,620.00	0.00	0.00	0.00	2,317,620.00	Equipo/ Pieza	91	
2015	8303	10	566	06	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00			
2015	8303	10			Transformador	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Pieza	3	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

1.- A fin de cumplir con el objetivo del Programa de la Red Nacional de Telecomunicaciones, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” de conformidad con las metas y alcances establecidos en el(os) Proyecto(s) de Inversión, llevará a cabo las siguientes acciones:

- a) Ejercer los recursos destinados para radiocomunicación de acuerdo con los términos y plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.
- b) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados.
- c) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” el reporte de disponibilidad, utilización y saturación de la red de radiocomunicación, desagregado por sitio de repetición.
- d) Garantizar la cobertura y operación de la red nacional de radiocomunicación para los municipios beneficiados por el SUBSEMUN en la Entidad Federativa.
- e) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Nacional de Telecomunicaciones a través de los Nodos o SubNodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o SubNodos de interconexión.

PROGRAMA 11. SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS)				
APORTACIÓN FEDERAL	\$ 1,183,437.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$ 5,213,385.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$ 6,396,822.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Garantizar el suministro, intercambio y consulta permanente de información a las bases de datos criminalísticas y de personal estatal por parte de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, vigilando los criterios de carga, calidad y oportunidad, acorde a los lineamientos emitidos por el Centro Nacional de Información, a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Que las instancias responsables del suministro y consulta de las bases de datos cuenten con el equipamiento, sistemas y programas informáticos necesarios para la carga y acceso a la información a las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.					

Handwritten signatures and stamps are present at the bottom of the page, including a circular official stamp of the Secretaría de Seguridad Pública.

METAS

1. Alcanzar, al concluir el año 2015, un $\pm 5\%$ de inconsistencias entre la información del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública y los Listados Nominales y, entre pases de lista y el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.
2. Realizar la toma de muestras de información biométrica (huellas dactilares, voz, fotografía y ADN) para el personal de nuevo ingreso de las instituciones de Seguridad Pública, así como actualizar los datos del que ya se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Personal Seguridad Pública, es un proceso que se convirtió en un área de oportunidad para aumentar el número de personal que puede atenderse, esa oportunidad se atiende con la construcción y modificación de las instalaciones del Centro Estatal de Información, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA	GENÉRICA	Nº de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2015	8303	11				SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASE DE DATOS)	1,183,437.00	0.00	1,183,437.00	5,213,385.00	0.00	5,213,385.00	6,396,822.00			
2015	8303	11				SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	4,383,092.00	0.00	4,383,092.00	4,383,092.00			
2015	8303	11				Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	4,383,092.00	0.00	4,383,092.00	4,383,092.00			
2015	8303	11	121		01	Honorarios asimilables a salarios Honorarios	0.00	0.00	0.00	4,383,092.00	0.00	4,383,092.00	4,383,092.00	Persona	30	
2015	8303	11				MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	560,293.00	0.00	560,293.00	560,293.00			
2015	8303	11				Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00			
2015	8303	11	211		01	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	1,391	
2015	8303	11	212			Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00	Pieza/Lote	108	
2015	8303	11				Materiales y artículos de construcción y de reparación	0.00	0.00	0.00	215,825.00	0.00	215,825.00	215,825.00			
2015	8303	11	246		01	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	215,825.00	0.00	215,825.00	215,825.00	Lote	26	
2015	8303	11				Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00			
2015	8303	11	261		01	Combustibles, lubricantes y aditivos Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Litro	7,143	
2015	8303	11				Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	144,468.00	0.00	144,468.00	144,468.00			
2015	8303	11	291		01	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	79,868.00	0.00	79,868.00	79,868.00	Pieza	51	
2015	8303	11	294			Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	64,600.00	0.00	64,600.00	64,600.00	Pieza	77	
2015	8303	11				SERVICIOS GENERALES	330,000.00	0.00	330,000.00	270,000.00	0.00	270,000.00	600,000.00			
2015	8303	11				Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	330,000.00	0.00	330,000.00	0.00	0.00	0.00	330,000.00			
2015	8303	11	357			Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	330,000.00	0.00	330,000.00	0.00	0.00	0.00	330,000.00	Servicio	1	
2015	8303	11			05	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	330,000.00	0.00	330,000.00	0.00	0.00	0.00	330,000.00	Servicio	1	
2015	8303	11				Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	270,000.00	0.00	270,000.00	270,000.00			
2015	8303	11	371			Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Traslado	5	
2015	8303	11	375		01	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Traslado	50	
2015	8303	11				Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00			
2015	8303	11				Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00			
2015	8303	11				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	853,437.00	0.00	853,437.00	0.00	0.00	0.00	853,437.00			
2015	8303	11				Mobiliario y Equipo de Administración	581,437.00	0.00	581,437.00	0.00	0.00	0.00	581,437.00			
2015	8303	11	511			Muebles de oficina y estantería	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00			
2015	8303	11	515		02	Silla	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	20	
2015	8303	11				Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	541,437.00	0.00	541,437.00	0.00	0.00	0.00	541,437.00			
2015	8303	11			01	Access Point	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	10	
2015	8303	11			02	Computadora de escritorio	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	Pieza	10	
2015	8303	11			03	Computadora portátil	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	3	
2015	8303	11			05	Equipo de enlaces de datos inalámbricos o de microondas	96,000.00	0.00	96,000.00	0.00	0.00	0.00	96,000.00	Pieza	8	
2015	8303	11			07	Equipo de seguridad informática (Firewall, IPS, Anti-Spam)	21,437.00	0.00	21,437.00	0.00	0.00	0.00	21,437.00	Pieza	4	
2015	8303	11			08	Escáner	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Pieza	5	
2015	8303	11			16	Impresora	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	5	
2015	8303	11			23	Unidad de protección y respaldo de energía (LUPS)	77,000.00	0.00	77,000.00	0.00	0.00	0.00	77,000.00	Pieza	18	
2015	8303	11			30	Rebobinadora para rollos de etiquetas	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	Pieza	1	
2015	8303	11				Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00			
2015	8303	11	523			Cámaras fotográficas y de video	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00			
2015	8303	11			01	Cámara	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	Pieza	6	
2015	8303	11				Activos Intangibles	227,000.00	0.00	227,000.00	0.00	0.00	0.00	227,000.00			
2015	8303	11	591			Software	170,000.00	0.00	170,000.00	0.00	0.00	0.00	170,000.00			
2015	8303	11	597		01	Software	170,000.00	0.00	170,000.00	0.00	0.00	0.00	170,000.00	Licencia	8	
2015	8303	11				Licencias informáticas e intelectuales	57,000.00	0.00	57,000.00	0.00	0.00	0.00	57,000.00			
2015	8303	11			01	Licencias	57,000.00	0.00	57,000.00	0.00	0.00	0.00	57,000.00	Licencia	150	



II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- A fin de cumplir con el objetivo del Programa del Sistema Nacional de Información (Bases de Datos), "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de inversión, llevará a cabo las siguientes acciones:

- a) Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión establecidos en el presente Anexo Técnico.
- b) Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información del "EL SECRETARIADO" los datos, cifras y registros con que se alimentan las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, a través de los medios y aplicativos establecidos, dentro de los plazos establecidos.
- c) Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, estableciendo mecanismos de verificación y control de la calidad de la información que garanticen tener una confiabilidad de al menos 90% (noventa por ciento) en cada una de dichas bases. En el caso del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS), la confiabilidad será de al menos 95% (noventa y cinco por ciento), con respecto a la información de las nóminas estatal y municipales. En el caso del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), la confiabilidad se medirá con respecto a la información de los pases de lista de los reclusorios. La información de las nóminas y de los pases de lista se entregarán al Centro Nacional de Información en los primeros 5 (cinco) días de cada mes, de acuerdo con el formato y medio electrónico establecido para el efecto.
- d) Suministrar permanentemente, en periodo no mayor a 24 horas posteriores al evento, los Informes Policiales Homologados (IPH) por parte de todas las instancias estatales y municipales obligadas (incluidas las Procuradurías Generales de Justicia estatales / Fiscalías estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los lineamientos del Informe Policial Homologado (IPH), así como asegurar que cada detención sea registrada de manera inmediata a través del (IPH).
- e) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- f) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus Instituciones de Seguridad Pública en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, recursos humanos, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información.
- g) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de

conformidad con los plazos, formatos, especificaciones y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto.

PROGRAMA 12. SERVICIO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL		SERVICIO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089													
APORTACIÓN FEDERAL		\$ 5,555,643.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$ 15,417,763.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$ 20,973,406.00							
PROYECTO DE INVERSIÓN															
Mantener la operación del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia a través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y el servicio de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.															
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN															
Establecer un servicio de comunicación telefónica a través del número único armonizado a nivel nacional el cual recibirá los reportes sobre emergencias que pudieran afectar la integridad y los derechos de las personas, así como la tranquilidad, la paz y el orden público; asimismo, garantizar el servicio de denuncia anónima bajo el indicativo telefónico 089, que recibirá datos relativos a la comisión de conductas antisociales y a la identificación de los presuntos responsables garantizando la confidencialidad de los usuarios o informantes.															
METAS															
1. Lograr una efectividad en la atención de los servicios de Atención de Llamadas de Emergencias superior al 90% de las llamadas recibidas trimestralmente, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.															
AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	NÚM. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2015	8303	12			SERVICIOS DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089	5,555,643.00	0.00	5,555,643.00	15,417,763.00	0.00	15,417,763.00	20,973,406.00			
2015	8303	12			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	12,208,763.00	0.00	12,208,763.00	12,208,763.00			
2015	8303	12			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	12,208,763.00	0.00	12,208,763.00	12,208,763.00			
2015	8303	12	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	12,208,763.00	0.00	12,208,763.00	12,208,763.00	Persona	109	
2015	8303	12		01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	12,208,763.00	0.00	12,208,763.00	12,208,763.00	Persona	109	
2015	8303	12			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	1,014,000.00	0.00	1,014,000.00	1,014,000.00			
2015	8303	12			Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	0.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00	140,000.00			
2015	8303	12	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00			
2015	8303	12		01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Lote	2	
2015	8303	12	212		Materiales, útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00			
2015	8303	12		01	Materiales, útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Lote	3	
2015	8303	12	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00			
2015	8303	12		01	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Lote	3	
2015	8303	12			Alimentos y utensilios	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00			
2015	8303	12	221		Productos alimenticios para personas	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00			
2015	8303	12		01	Productos alimenticios para personas	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Lote	3	
2015	8303	12			Materiales y artículos de construcción y de reparación	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00			
2015	8303	12	246		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00			
2015	8303	12		01	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Lote	1	
2015	8303	12			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00			
2015	8303	12	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00			
2015	8303	12		01	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Pieza	17,778	
2015	8303	12			Vestuarios, blancos, prendas de protección y Artículos deportivos.	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00			
2015	8303	12	271		vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00			
2015	8303	12		01	vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Pieza	142	

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA PARTIDA GENERAL	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA
					APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL			
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2015	8303	12		Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	334,000.00	0.00	334,000.00	334,000.00			
2015	8303	12	292	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	0.00	0.00	304,000.00	0.00	304,000.00	304,000.00			
			01	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	0.00	0.00	304,000.00	0.00	304,000.00	304,000.00	Pieza	3	
2015	8303	12	296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00			
			01	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Lote	8	
2015	8303	12		SERVICIOS GENERALES	3,896,104.00	0.00	3,896,104.00	2,195,000.00	0.00	2,195,000.00	6,091,104.00			
2015	8303	12		Servicios básicos	1,177,832.00	0.00	1,177,832.00	1,635,000.00	0.00	1,635,000.00	2,812,832.00			
2015	8303	12	311	Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	1,440,000.00	0.00	1,440,000.00	1,440,000.00			
			01	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	1,440,000.00	0.00	1,440,000.00	1,440,000.00	Servicio	3	
2015	8303	12	314	Telefonía tradicional	0.00	0.00	0.00	195,000.00	0.00	195,000.00	195,000.00			
			01	Servicio telefónico convencional	0.00	0.00	0.00	195,000.00	0.00	195,000.00	195,000.00	Servicio	12	
2015	8303	12	317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1,177,832.00	0.00	1,177,832.00	0.00	0.00	0.00	1,177,832.00			
			01	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	1,177,832.00	0.00	1,177,832.00	0.00	0.00	0.00	1,177,832.00	Servicio	321	
2015	8303	12		Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	725,272.00	0.00	725,272.00	0.00	0.00	0.00	725,272.00			
2015	8303	12	333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la Información	625,272.00	0.00	625,272.00	0.00	0.00	0.00	625,272.00			
			02	Servicios estadísticos y geográficos	625,272.00	0.00	625,272.00	0.00	0.00	0.00	625,272.00	Servicio	5	
2015	8303	12	334	Servicios de capacitación	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00			
			01	Cursos de capacitación	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Servicio	3	
2015	8303	12		Servicio de instalación, Reparación, mantenimiento y conservación	1,993,000.00	0.00	1,993,000.00	0.00	0.00	0.00	1,993,000.00			
2015	8303	12	353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la Información	1,968,000.00	0.00	1,968,000.00	0.00	0.00	0.00	1,968,000.00			
			01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	168,000.00	0.00	168,000.00	0.00	0.00	0.00	168,000.00	Servicio	1	
			03	Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	Servicio	5	
2015	8303	12	355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00			
			01	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Servicio	4	
2015	8303	12		Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	0.00	0.00	360,000.00	0.00	360,000.00	360,000.00			
2015	8303	12	361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	360,000.00	0.00	360,000.00	360,000.00			
			01	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	360,000.00	0.00	360,000.00	360,000.00	Servicio	6	
2015	8303	12		Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00			
2015	8303	12	371	Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00			
			01	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Traslado	25	
2015	8303	12	375	Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00			
			01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Traslado	25	
2015	8303	12		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,659,539.00	0.00	1,659,539.00	0.00	0.00	0.00	1,659,539.00			
2015	8303	12		Mobiliario y Equipo de Administración	1,389,334.00	0.00	1,389,334.00	0.00	0.00	0.00	1,389,334.00			
2015	8303	12	511	Muebles de oficina y estantería	14,045.00	0.00	14,045.00	0.00	0.00	0.00	14,045.00			
			01	Escritorio	7,397.00	0.00	7,397.00	0.00	0.00	0.00	7,397.00	Pieza	3	
			02	Silla	2,999.00	0.00	2,999.00	0.00	0.00	0.00	2,999.00	Pieza	1	
			03	Archivero	3,649.00	0.00	3,649.00	0.00	0.00	0.00	3,649.00	Pieza	1	
2015	8303	12	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,223,789.00	0.00	1,223,789.00	0.00	0.00	0.00	1,223,789.00			
			02	Computadora de escritorio	266,793.00	0.00	266,793.00	0.00	0.00	0.00	266,793.00	Pieza	11	
			07	Impresora	16,996.00	0.00	16,996.00	0.00	0.00	0.00	16,996.00	Pieza	2	
			10	Servidor de cómputo	940,000.00	0.00	940,000.00	0.00	0.00	0.00	940,000.00	Pieza	2	
2015	8303	12	519	Otros mobiliarios y equipos de administración	151,500.00	0.00	151,500.00	0.00	0.00	0.00	151,500.00			
			01	Aire acondicionado	151,500.00	0.00	151,500.00	0.00	0.00	0.00	151,500.00	Pieza	14	
2015	8303	12		Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	67,500.00	0.00	67,500.00	0.00	0.00	0.00	67,500.00			
2015	8303	12	566	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	67,500.00	0.00	67,500.00	0.00	0.00	0.00	67,500.00			
			02	Sistema de energía ininterrumpible	67,500.00	0.00	67,500.00	0.00	0.00	0.00	67,500.00	Pieza	32	
2015	8303	12		Activos Intangibles	202,705.00	0.00	202,705.00	0.00	0.00	0.00	202,705.00			
2015	8303	12	591	Software	202,705.00	0.00	202,705.00	0.00	0.00	0.00	202,705.00			
			01	Software	202,705.00	0.00	202,705.00	0.00	0.00	0.00	202,705.00	Licencia	98	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA

ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- A fin de cumplir con el objetivo del Programa "Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089", "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de conformidad con las metas y alcances establecidos en el(os) Proyecto(s) de Inversión, llevará a cabo las siguientes acciones:

- a) Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances previstos en el Proyecto de Inversión establecidos en el presente Anexo Técnico, atendiendo a lo señalado en los lineamientos del servicio de llamadas de emergencia que emita "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información por medio de la publicación en el portal electrónico de "EL SECRETARIADO".
- b) Operar el servicio de atención de llamadas de emergencia únicamente a través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y el servicio de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.
- c) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes para atender de manera homologada y coordinada las llamadas de emergencia, y denuncia anónima 089 reportada por la ciudadanía.
- d) Remitir al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la estadística generada mes con mes del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por el mismo.
- e) Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia, así como adoptar el nuevo modelo de operación homologado del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia, establecidos por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO".
- f) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- g) Participar coordinadamente con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento al artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- h) Difundir y promover el uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de "EL SECRETARIADO".

PROGRAMA 13. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General del Registro Público Vehicular de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR				
APORTACIÓN FEDERAL	\$ 1,173,333.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$ 3,564,893.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$ 4,738,226.00

PROYECTO DE INVERSIÓN

Continuidad en la operación del módulo verificador La Paz rehabilitación de los tres arcos lectores de RFID y LPR , puesta en operación del centro de monitoreo y seguimiento de alertas y base de datos estatal inscrita y/o actualizada al 100% a nivel nacional

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Contar con una base de datos actualizada que permita la identificación de los vehículos que circulan en el territorio nacional a efecto de proveer a la ciudadanía un sistema de consulta pública que proporcione la información y certeza jurídica y de esta forma contribuir al combate del robo de vehículos, así mismo fortalecer la seguridad pública mediante la colocación de las constancias de inscripción para la identificación y control de la totalidad del parque vehicular.

METAS

1. Colocación de 10,000 constancias de inscripción.
2. Puesta en operación de los tres arcos lectores de RFID y LPR.
3. Puesta en operación del centro de monitoreo y seguimiento de alertas.
4. Modificar el marco regulatorio de la entidad para la portación obligatoria de la constancia de inscripción.
5. Integrar la base estatal del registro vehicular en la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de B.C.S., concentrando las bases municipales.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA GUBERNAMENTAL	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2015	8303	13			REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	1,173,333.00	0.00	1,173,333.00	3,564,893.00	0.00	3,564,893.00	4,738,226.00			
2015	8303	13			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	3,329,893.00	0.00	3,329,893.00	3,329,893.00			
2014	8303	13			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	3,329,893.00	0.00	3,329,893.00	3,329,893.00			
2014	8303	13	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	3,329,893.00	0.00	3,329,893.00	3,329,893.00			
				01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	3,329,893.00	0.00	3,329,893.00	3,329,893.00	Persona	30	
2015	8303	13			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00	140,000.00			
2015	8303	13			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00			
2015	8303	13	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00			
				01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Pieza	1	
2015	8303	13	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00			
				01	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Pieza	214	
2015	8303	13			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00			
2015	8303	13	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00			
				01	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Litro	5,000	
2015	8303	13			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	95,000.00	0.00	95,000.00	95,000.00			
2015	8303	13			Servicios básicos	0.00	0.00	0.00	45,000.00	0.00	45,000.00	45,000.00			
2015	8303	13	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	45,000.00	0.00	45,000.00	45,000.00			
				01	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	45,000.00	0.00	45,000.00	45,000.00	Servicio	1	
2015	8303	13			Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00			
2015	8303	13	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00			
				01	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Servicio	10	
2015	8303	13			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00			
2015	8303	13	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00			
				01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Traslado	8	
2015	8303	13			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,173,333.00	0.00	1,173,333.00	0.00	0.00	0.00	1,173,333.00			
2015	8303	13			Mobiliario y Equipo de Administración	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00			
2015	8303	13	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00			
				02	Computadora de escritorio	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	3	
2015	8303	13			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	142,790.00	0.00	142,790.00	0.00	0.00	0.00	142,790.00			
2015	8303	13	523		Cámaras fotográficas y de video	142,790.00	0.00	142,790.00	0.00	0.00	0.00	142,790.00			
				02	Cámara lectora LPR y equipo de instalación	142,790.00	0.00	142,790.00	0.00	0.00	0.00	142,790.00	Pieza	1	
2015	8303	13			Maquinaria, otros equipos y herramientas	630,543.00	0.00	630,543.00	0.00	0.00	0.00	630,543.00			
2015	8303	13	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	630,543.00	0.00	630,543.00	0.00	0.00	0.00	630,543.00			
				01	Antena lectura RFID direccional	136,250.00	0.00	136,250.00	0.00	0.00	0.00	136,250.00	Pieza	1	
				05	Equipo para enlace de transmisión de datos	494,293.00	0.00	494,293.00	0.00	0.00	0.00	494,293.00	Pieza	1	
2015	8303	13			Activos Intangibles	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00			
2015	8303	13	597		Licencias informáticas e intelectuales	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00			
				01	Licencias	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	Licencia	1	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.



“EL SECRETARIADO”:

1. Mantener la coordinación y asesoría permanente a fin de favorecer la implementación, desarrollo y progreso del Programa del Registro Público Vehicular en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en materia de tecnología e infraestructura para favorecer la colocación y lectura de las constancias.
2. Coadyuvar y asesorar en la actualización y acciones encaminadas a la modificación del marco regulatorio estatal para la obligatoriedad de la portación de las constancias de inscripción.
3. Registrar y difundir las mejores prácticas implementadas a nivel nacional buscando simplificar y favorecer el proceso de implementación y operación del Programa del Registro Público Vehicular a nivel nacional.
4. Realizar acciones de seguimiento y evaluación del Programa del Registro Público Vehicular en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, conforme a los indicadores definidos para tal fin.
5. Mantener y supervisar la operación de los servicios de información garantizando su calidad, integridad y oportunidad.
6. Documentar y registrar, trimestralmente, el progreso del proyecto estatal para el cumplimiento en la implementación total del programa

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

1. Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
2. Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
3. Poner en operación los módulos de verificación física y los arcos de lectura de la constancia de inscripción.
4. Colocar la constancia de inscripción al total del parque vehicular de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.
5. Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
6. Integrar el Proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Programa en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos,(si aplica) y arcos de lectura, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos

PROGRAMA 14. UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE'S).

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

NO APLICA.

II. Consideraciones Generales.

NO APLICA.



PROGRAMA 15. EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, y la Dirección General de Planeación de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$ 1,300,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$ 2,550,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$ 3,850,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Seguimiento del ejercicio de los recursos del FASP y evaluación del avance en el cumplimiento de objetivos y metas convenidas.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Establecer las acciones y aspectos generales que se deberán realizar para dar cumplimiento a las obligaciones que prevé la normatividad aplicable en materia de seguimiento y evaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para conocer el desempeño en la aplicación de los recursos y grado de avance en el cumplimiento de objetivos y metas convenidas					
METAS:					
<ol style="list-style-type: none"> Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, materiales y útiles de oficina, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes. Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera trimestral. Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine “EL SECRETARIADO”, en apego a la normatividad aplicable; adicionalmente, adjuntar de manera trimestral la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos. Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas del Estado u homologa, previa remisión a “EL SECRETARIADO”. Elaborar el Informe Anual de Evaluación, conforme a lo que se establezca en los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP para el ejercicio fiscal 2015. Realizar la Encuesta Institucional, conforme a lo que se establezca en los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP para el ejercicio fiscal 2015. 					



AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA PARTIDA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
					APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2015	8303	15		EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	2,550,000.00	0.00	2,550,000.00	3,850,000.00			
2015	8303	15		SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00			
2015	8303	15		Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00			
2015	8303	15	121	Honorarios asimilables a salarios honorarios	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	Persona	15	
2015	8303	15		MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	231,500.00	0.00	231,500.00	231,500.00			
2015	8303	15		Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	81,500.00	0.00	81,500.00	81,500.00			
2015	8303	15	211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	81,500.00	0.00	81,500.00	81,500.00			
2015	8303	15		Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	81,500.00	0.00	81,500.00	81,500.00	Pieza	100	
2015	8303	15		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00			
2015	8303	15	261	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00			
2015	8303	15		Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Litro	10,714	
2015	8303	15		SERVICIOS GENERALES	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	318,500.00	0.00	318,500.00	1,618,500.00			
2015	8303	15		Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00			
2015	8303	15	331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00			
2015	8303	15		Encuesta institucional	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	1	
2015	8303	15		Informe anual de evaluación	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	Servicio	1	
2015	8303	15		Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	318,500.00	0.00	318,500.00	318,500.00			
2015	8303	15	371	Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	168,500.00	0.00	168,500.00	168,500.00			
2015	8303	15		Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	168,500.00	0.00	168,500.00	168,500.00	Traslado	20	
2015	8303	15	375	Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00			
2015	8303	15		Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Traslado	30	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el 30 de junio de 2015, los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP 2015, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refiere el Capítulo IV "Evaluación", artículo 26 de los "Criterios Generales".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional y Local, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en el Capítulo III de los "Criterios Generales".

2.- Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.

3.- Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 49, párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

PROGRAMA 16. GENÉTICA FORENSE.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	GENÉTICA FORENSE				
APORTACIÓN FEDERAL	\$ 1,068,700.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$ 0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$ 1,068,700.00
PROYECTO DE INVERSIÓN Fortalecimiento del laboratorio de Genética					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Fortalecer la capacidad del laboratorio de genética forense con la adquisición de consumibles químicos de laboratorio y el mobiliario adecuado.					
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> Dotar de reactivos y suministros al proceso de análisis forenses de ADN, con fines de identificación humana. Garantizar la operación del laboratorio de genética con la adquisición del mobiliario necesario para el cumplimiento de las funciones del personal del laboratorio. 					

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA	GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2015	8303	16				GENÉTICA FORENSE	1,068,700.00	0.00	1,068,700.00	0.00	0.00	0.00	1,068,700.00			
2015	8303	16				MATERIALES Y SUMINISTROS	898,700.00	0.00	898,700.00	0.00	0.00	0.00	898,700.00			
2015	8303	16				Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	898,700.00	0.00	898,700.00	0.00	0.00	0.00	898,700.00			
2015	8303	16	255			Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	259,740.00	0.00	259,740.00	0.00	0.00	0.00	259,740.00			
					01	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	259,740.00	0.00	259,740.00	0.00	0.00	0.00	259,740.00	Pieza	239	
2015	8303	16	259			Otros productos químicos	638,960.00	0.00	638,960.00	0.00	0.00	0.00	638,960.00			
					01	Otros productos químicos	142,960.00	0.00	142,960.00	0.00	0.00	0.00	142,960.00	Pieza	68	
					04	Sistema de cuantificación de ADN en PCR tiempo Real Plexor HY	39,000.00	0.00	39,000.00	0.00	0.00	0.00	39,000.00	Pieza	3	
					05	Investigador argus X-12, Sistema de Identificación Humana Cromosoma X	31,000.00	0.00	31,000.00	0.00	0.00	0.00	31,000.00	Pieza	1	
					06	Power Plex Y 23, Sistema de Identificación Humana Cromosoma Y	160,000.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00	0.00	160,000.00	Pieza	2	
					08	Sistema de identificación humana Fusión System	136,000.00	0.00	136,000.00	0.00	0.00	0.00	136,000.00	Pieza	2	
					10	Sistema de identificación humana Power Plex 18D	130,000.00	0.00	130,000.00	0.00	0.00	0.00	130,000.00	Pieza	2	
2015	8303	16				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	170,000.00	0.00	170,000.00	0.00	0.00	0.00	170,000.00			
2015	8303	16				Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	170,000.00	0.00	170,000.00	0.00	0.00	0.00	170,000.00			
2015	8303	16	531			Equipo médico y de laboratorio	170,000.00	0.00	170,000.00	0.00	0.00	0.00	170,000.00			
					08	Estufa de secado	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Pieza	1	
					11	Mesa	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Pieza	1	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en forma coordinada con la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Enviar mensualmente perfiles genéticos de personas no identificadas y perfiles genéticos de indicios biológicos localizados en los lugares de hechos, así como los perfiles de familiares que buscan desaparecidos, de acuerdo a los convenios de colaboración para intercambio de información para alimentar la base nacional de perfiles genéticos.

2.- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, equipos tecnológicos para análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y estos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats).

3.- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, los suministros y reactivos químicos para el análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y estos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats), considerando marcadores autonómicos y de linaje, compatibles con los marcadores moleculares que emplea el Sistema CODIS. (Combined DNA Index System) (por sus siglas en inglés, Sistema Combinado de Índices de ADN).

PROGRAMA 17. FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”, mismo que obligan a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD LOCAL	FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$ 50,706,736.05	APORTACIÓN ESTATAL	\$ 8,943,913.75	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$ 59,650,649.80
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento de Programas Prioritarios de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecer las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en los rubros de suministros de materiales químicos de laboratorio, combustibles, alimentos, equipamiento personal, equipamiento de instalaciones y de infraestructura.					
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Dotar de reactivos y suministros químicos de laboratorio al personal de seguridad pública y procuración de justicia. 2. Otorgar provisiones alimentarias a los elementos de seguridad pública. 3. Aumentar la adquisición de combustible y vehículos para la realización operativos conjuntos por parte de las dependencias de seguridad pública y procuración de justicia. 4. Proporcionar mantenimiento al parque vehicular de la Secretaría de Seguridad Pública del estado. 5. Equipar con uniformes a policía ministerial y peritos 6. Adquisición de 26 generadores de energía eléctrica para asegurar la energía continua de los equipos especializados de laboratorio. 7. Adquisición de mobiliario, equipo de cómputo y tecnológico a las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública y Procuraduría Estatal. 8. Fortalecer la infraestructura de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia del Estado con el mejoramiento de sus instalaciones consistente en trabajo de albañilería, acabados entre otros de la Procuraduría General de Justicia del Estado en la Paz, la Subcomandancia Bahía de Tortugas y Bahía Asunción. 					

Handwritten signatures and initials in blue and red ink on the right side of the table.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2015	8303	17			FORTEALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	25,385,614.05	25,321,122.00	50,706,736.05	8,943,913.75	0.00	8,943,913.75	59,650,649.80			
2015	8303	17			MATERIALES Y SUMINISTROS	4,616,600.00	1,965,550.00	6,582,150.00	7,943,913.75	0.00	7,943,913.75	14,526,063.75			
2015	8303	17			Alimentos y utensilios	0.00	0.00	0.00	852,533.55	0.00	852,533.55	852,533.55			
2015	8303	17	221		Productos alimenticios para personas	0.00	0.00	0.00	852,533.55	0.00	852,533.55	852,533.55			
				01	Productos alimenticios (Operativos Conjuntos)	0.00	0.00	0.00	852,533.55	0.00	852,533.55	852,533.55	Pieza	15,500	
2015	8303	17			Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	591,380.20	0.00	591,380.20	591,380.20			
2015	8303	17	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	0.00	0.00	520,880.20	0.00	520,880.20	520,880.20			
				01	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	0.00	0.00	520,880.20	0.00	520,880.20	520,880.20	Bolsa/Caja	961	
2015	8303	17	259		Otros productos químicos	0.00	0.00	0.00	70,500.00	0.00	70,500.00	70,500.00			
				01	Otros productos químicos	0.00	0.00	0.00	70,500.00	0.00	70,500.00	70,500.00	Pieza	15	
2015	8303	17			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	6,500,000.00	0.00	6,500,000.00	6,500,000.00			
2015	8303	17	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	6,500,000.00	0.00	6,500,000.00	6,500,000.00			
				01	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres (Operativos Conjuntos)	0.00	0.00	0.00	6,500,000.00	0.00	6,500,000.00	6,500,000.00	Litro	464,286	
2015	8303	17			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,804,600.00	1,965,550.00	5,770,150.00	0.00	0.00	0.00	5,770,150.00			
2015	8303	17	271		Vestuario y uniformes	3,804,600.00	1,965,550.00	5,770,150.00	0.00	0.00	0.00	5,770,150.00			
				01	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	1,470,000.00	0.00	1,470,000.00	0.00	0.00	0.00	1,470,000.00	Pieza	1,260	
				02	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	1,965,550.00	1,965,550.00	0.00	0.00	0.00	1,965,550.00	Pieza	2,885	
				03	Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	2,334,600.00	0.00	2,334,600.00	0.00	0.00	0.00	2,334,600.00	Pieza	2,710	
2015	8303	17			Materiales y Suministros para Seguridad	812,000.00	0.00	812,000.00	0.00	0.00	0.00	812,000.00			
2015	8303	17	283		Prendas de protección	812,000.00	0.00	812,000.00	0.00	0.00	0.00	812,000.00			
				01	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	812,000.00	0.00	812,000.00	0.00	0.00	0.00	812,000.00	Pieza	175	
2015	8303	17			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00			
2015	8303	17			Servicio de Instalación, Reparación, mantenimiento y conservación	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00			
2015	8303	17	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00			
				01	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres (operativos Conjuntos)	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Servicio	220	
2015	8303	17			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,817,443.05	22,440,069.00	29,257,512.05	0.00	0.00	0.00	29,257,512.05			
					Secretaría de Seguridad Pública	6,817,443.05	22,440,069.00	29,257,512.05	0.00	0.00	0.00	29,257,512.05			
2015	8303	17			Mobiliario y Equipo de Administración	187,443.05	759,244.00	946,687.05	0.00	0.00	0.00	946,687.05			
2015	8303	17	511		Muebles de oficina y estantería	57,086.60	290,447.00	347,533.60	0.00	0.00	0.00	347,533.60			
				02	Archivero	0.00	81,038.00	81,038.00	0.00	0.00	0.00	81,038.00	Pieza	15	
				09	Escritorio	16,286.60	76,435.00	92,721.60	0.00	0.00	0.00	92,721.60	Pieza	24	
				10	Estación de trabajo	0.00	8,900.00	8,900.00	0.00	0.00	0.00	8,900.00	Pieza	16	
				17	Mesa	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	1	
				25	Silla	10,800.00	74,875.00	85,675.00	0.00	0.00	0.00	85,675.00	Pieza	106	
				26	Sillón	0.00	49,199.00	49,199.00	0.00	0.00	0.00	49,199.00	Pieza	15	
2015	8303	17	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	130,356.45	461,297.00	591,653.45	0.00	0.00	0.00	591,653.45			
				01	Computadora de escritorio	46,356.45	275,000.00	321,356.45	0.00	0.00	0.00	321,356.45	Pieza	27	
				02	Computadora portátil	48,000.00	48,000.00	96,000.00	0.00	0.00	0.00	96,000.00	Pieza	10	
				06	Impresora	0.00	63,300.00	63,300.00	0.00	0.00	0.00	63,300.00	Pieza	13	
				09	Multifuncional	0.00	38,997.00	38,997.00	0.00	0.00	0.00	38,997.00	Pieza	13	
				12	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	36,000.00	36,000.00	72,000.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00	Pieza	24	
2015	8303	17	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	7,500.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00			
				01	Aire acondicionado	0.00	7,500.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00	Pieza	1	
2015	8303	17			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	56,825.00	56,825.00	0.00	0.00	0.00	56,825.00			
2015	8303	17	521		Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	12,900.00	12,900.00	0.00	0.00	0.00	12,900.00			
				01	Equipo de sonido	0.00	7,800.00	7,800.00	0.00	0.00	0.00	7,800.00	Equipo/Pieza	2	
				03	Microfono	0.00	550.00	550.00	0.00	0.00	0.00	550.00	Equipo/Pieza	1	
				04	Pantalla	0.00	4,750.00	4,750.00	0.00	0.00	0.00	4,750.00	Equipo/Pieza	1	
2015	8303	17	523		Cámaras fotográficas y de video	0.00	43,925.00	43,925.00	0.00	0.00	0.00	43,925.00			
				01	Cámara	0.00	30,800.00	30,800.00	0.00	0.00	0.00	30,800.00	Pieza	11	
				10	Videoproector	0.00	13,125.00	13,125.00	0.00	0.00	0.00	13,125.00	Pieza	1	
2015	8303	17			Vehículos y Equipo de Transporte	6,630,000.00	21,624,000.00	28,254,000.00	0.00	0.00	0.00	28,254,000.00			
2015	8303	17	541		Vehículos y equipo terrestre	6,630,000.00	21,624,000.00	28,254,000.00	0.00	0.00	0.00	28,254,000.00			
				02	Cuadrimento	0.00	900,000.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00	Pieza	6	
				04	Vehículo	6,630,000.00	0.00	6,630,000.00	0.00	0.00	0.00	6,630,000.00	Pieza	15	
				07	Vehículo Municipal	0.00	20,724,000.00	20,724,000.00	0.00	0.00	0.00	20,724,000.00	Pieza	39	

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2015	8303	17			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	13,405,100.00	0.00	13,405,100.00	0.00	0.00	0.00	13,405,100.00			
					Procuración de Justicia	13,405,100.00	0.00	13,405,100.00	0.00	0.00	0.00	13,405,100.00			
2015	8303	17			Mobiliario y Equipo de Administración	4,252,800.00	0.00	4,252,800.00	0.00	0.00	0.00	4,252,800.00			
2015	8303	17	511		Muebles de oficina y estantería	1,349,800.00	0.00	1,349,800.00	0.00	0.00	0.00	1,349,800.00			
			01		Anaqueles	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Pieza	10	
			02		Archivero	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Pieza	60	
			04		Banca	92,000.00	0.00	92,000.00	0.00	0.00	0.00	92,000.00	Pieza	40	
			09		Escritorio	425,500.00	0.00	425,500.00	0.00	0.00	0.00	425,500.00	Pieza	155	
			15		Librero	66,500.00	0.00	66,500.00	0.00	0.00	0.00	66,500.00	Pieza	19	
			16		Locker	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Pieza	10	
			17		Mesa	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	10	
			25		Silla	383,800.00	0.00	383,800.00	0.00	0.00	0.00	383,800.00	Pieza	383	
			26		Sillón	57,000.00	0.00	57,000.00	0.00	0.00	0.00	57,000.00	Pieza	19	
2015	8303	17	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,180,000.00	0.00	2,180,000.00	0.00	0.00	0.00	2,180,000.00			
			03		Concentrador (HUB)	195,000.00	0.00	195,000.00	0.00	0.00	0.00	195,000.00	Pieza	30	
			06		Impresora	220,000.00	0.00	220,000.00	0.00	0.00	0.00	220,000.00	Pieza	31	
			11		Teléfono	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Pieza	10	
			12		Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	Pieza	2	
			22		Regulador de voltaje	210,000.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00	Pieza	60	
			25		Servidor	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	2	
2015	8303	17	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	723,000.00	0.00	723,000.00	0.00	0.00	0.00	723,000.00			
			01		Aire acondicionado	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Pieza	43	
			03		Refrigerador y calentador de agua	320,000.00	0.00	320,000.00	0.00	0.00	0.00	320,000.00	Pieza	80	
			06		Pantalla para proyector	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	Pieza	1	
2015	8303	17			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	56,000.00	0.00	56,000.00	0.00	0.00	0.00	56,000.00			
2015	8303	17	521		Equipos y aparatos audiovisuales	39,000.00	0.00	39,000.00	0.00	0.00	0.00	39,000.00			
			01		Equipo de sonido	8,500.00	0.00	8,500.00	0.00	0.00	0.00	8,500.00	Equipo/ Pieza	1	
			04		Pantalla	30,500.00	0.00	30,500.00	0.00	0.00	0.00	30,500.00	Equipo/ Pieza	1	
2015	8303	17	523		Cámaras fotográficas y de video	17,000.00	0.00	17,000.00	0.00	0.00	0.00	17,000.00			
			01		Cámara	8,500.00	0.00	8,500.00	0.00	0.00	0.00	8,500.00	Pieza	1	
			10		Videoprojector	8,500.00	0.00	8,500.00	0.00	0.00	0.00	8,500.00	Pieza	1	
2015	8303	17			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	369,500.00	0.00	369,500.00	0.00	0.00	0.00	369,500.00			
2015	8303	17	531		Equipo médico y de laboratorio	369,500.00	0.00	369,500.00	0.00	0.00	0.00	369,500.00			
			04		Deshumificador	28,000.00	0.00	28,000.00	0.00	0.00	0.00	28,000.00	Pieza	6	
			20		Sierra Striker	75,500.00	0.00	75,500.00	0.00	0.00	0.00	75,500.00	Pieza	1	
			65		Congelador vertical	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	Pieza	1	
			66		Parrilla de calentamiento con agitación	42,000.00	0.00	42,000.00	0.00	0.00	0.00	42,000.00	Pieza	3	
			63		Centrifuga para tubos	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	1	
2015	8303	17			Vehículos y Equipo de Transporte	7,757,000.00	0.00	7,757,000.00	0.00	0.00	0.00	7,757,000.00			
2015	8303	17	541		Vehículos y equipo terrestre	7,757,000.00	0.00	7,757,000.00	0.00	0.00	0.00	7,757,000.00			
			04		Vehículo	7,757,000.00	0.00	7,757,000.00	0.00	0.00	0.00	7,757,000.00	Pieza	20	
2015	8303	17			Maquinaria, otros equipos y herramientas	934,800.00	0.00	934,800.00	0.00	0.00	0.00	934,800.00			
2015	8300	17	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	870,000.00	0.00	870,000.00	0.00	0.00	0.00	870,000.00			
			02		Generador de energía eléctrica 5000 y 25000 watts	870,000.00	0.00	870,000.00	0.00	0.00	0.00	870,000.00	Pieza	26	
2015	8303	17	569		Otros equipos	64,800.00	0.00	64,800.00	0.00	0.00	0.00	64,800.00			
			03		Extintor	64,800.00	0.00	64,800.00	0.00	0.00	0.00	64,800.00	Pieza	54	
2015	8303	17			Activos Intangibles	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00			
2015	8303	17	591		Software	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00			
			01		Software	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	Licencia	1	
2015	8303	17	597		Licencias informáticas e intelectuales	23,000.00	0.00	23,000.00	0.00	0.00	0.00	23,000.00			
			01		Licencias	23,000.00	0.00	23,000.00	0.00	0.00	0.00	23,000.00	Licencia	23	
2015	8303	17			INVERSIÓN PÚBLICA	546,471.00	915,503.00	1,461,974.00	0.00	0.00	0.00	1,461,974.00			
2015	8303	17			Obra pública en bienes propios	546,471.00	915,503.00	1,461,974.00	0.00	0.00	0.00	1,461,974.00			
2015	8303	17	622		Edificación no habitacional	546,471.00	915,503.00	1,461,974.00	0.00	0.00	0.00	1,461,974.00			
			02		Mejoramiento y/o ampliación	546,471.00	915,503.00	1,461,974.00	0.00	0.00	0.00	1,461,974.00	Obra		
					Tipo: Procuraduría General de Justicia del Estado Nombre: Policía Ministerial de La Paz Domicilio: Avenida Álvarez Rico y Boulevard Luis Donaldo Colosio, Colonia Emiliano Zapata, La Paz, B.C.S. Meta: Mejoramiento consistente en: Albañilería y acabados (suministro y colocación de falso plafón 95.34 M2, recubrimiento texturizado a base de pastas acrílicas en muros 295.50 M2, aplicación de pintura vinílica en plafones de labiarroca, columnas con aplanado de yeso pulido 533.89 M2. forjado de perfil en azotea con block 22.39 M2, aplicación de entortado en azotea 101.64 M2, impermeabilización en azotea 166.30 M2, Suministro e instalación de tubo PVC sanitario reforzado 18 M2, y elaboración de cajillo para ocultar tubería de desagüe pluvial 12 M2). Cancelería (suministro, fabricación y colocación de puerta de aluminio 4, Suministro, fabricación y colocación de cancelería de aluminio 4, y Suministro y colocación de puerta de lámina estriada 1) así como Instalación Eléctrica. Etapas: Etapa final	546,471.00	0.00	546,471.00	0.00	0.00	0.00	546,471.00	Obra	1	

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2015	8303	17			INVERSIÓN PÚBLICA	546,471.00	915,503.00	1,461,974.00	0.00	0.00	0.00	1,461,974.00			
2015	8303	17			Obra pública en bienes propios	546,471.00	915,503.00	1,461,974.00	0.00	0.00	0.00	1,461,974.00			
2015	8303	17	622		Edificación no habitacional	546,471.00	915,503.00	1,461,974.00	0.00	0.00	0.00	1,461,974.00	Obra		
				02	Mejoramiento y/o ampliación	546,471.00	915,503.00	1,461,974.00	0.00	0.00	0.00	1,461,974.00	Obra		
					Tipo: Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Mulegé. Nombre de la Obra Subcomandancia Bahía Tortugas										
					Dirección Avenida Benito Juárez y Juan María Salvatierra Delegación Bahía Tortugas, Municipio de Mulegé B.C.S.	0.00	258,198.00	258,198.00	0.00	0.00	0.00	258,198.00	Obra	1	
					Meta: Mejoramiento a 2 celdas 15.25 m2 c/u, colocación de plafond 82 m2, vitropiso 75m2, azulejo 65 m2, aplanado y pintura de muros 295 m2 cambio de 7 puertas y cancelería de aluminio en ventanas 16m2.										
					Etapa Segunda										
					Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Mulegé. Nombre de la Obra Subcomandancia Bahía Asunción										
					Dirección Boulevard Benito Juárez entre Calamar y Corvina Delegación Bahía Asunción, Municipio Mulegé B.C.S.	0.00	657,305.00	657,305.00	0.00	0.00	0.00	657,305.00	Obra	1	
					Meta: Mejoramiento a 2 celdas 14.50 m2 c/u, colocación de plafond 58m2, vitropiso 68m2, azulejo 77 m2, aplanado y pintura de muros 265m2, cambio de 6 puertas y cancelería de aluminio de ventanas 15m2										
					Etapa Segunda										

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- A través de la Dirección General de Apoyo Técnico, podrá realizar acciones de verificación del cumplimiento de las metas a fin de formular las observaciones y requerimientos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" que correspondan para el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Para el desarrollo de las metas del Programa "Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia" establecidas en el Proyecto de Inversión, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" observará lo siguiente:

Objetivo General.

Fortalecer el equipamiento personal e institucional, así como la infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, para atender los Programas Prioritarios Locales, en forma complementaria a los Programas con Prioridad Nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de los "Criterios Generales". Lo anterior, con el fin de que cuenten con más y mejores condiciones para el cumplimiento de sus responsabilidades legales, así como la consecución de los objetivos y metas programadas.

Objetivos Específicos.

- Fortalecer la actuación de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- Lograr que el equipamiento del personal y de las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios

para el uso de tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos establecidos para cada Institución de Seguridad Pública, alineados a los Programas con Prioridad Local.

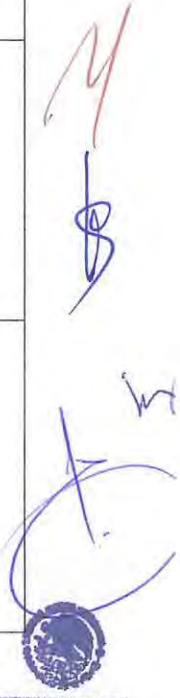

- c) Fortalecer la infraestructura de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- d) Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las Instituciones Locales de Seguridad Pública de forma consistente con su Estado de Fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Programa de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Programa 3).

2.- Equipar a su Estado de Fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera.

3.- Elaborar y remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", el o los expediente(s) técnico(s) de las acciones de Infraestructura, que se deriven del presente Programa con Prioridad Local, previo ejercicio de los recursos y para los efectos de su revisión, validación, registro y seguimiento.

ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO DE "EL CONVENIO" DEL FASP 2015, LO SUSCRIBEN EN 2 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS	
POR "EL SECRETARIADO"	POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"
 C. CARLOS FELIPE ORTEGA RUBIO SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	 C. LUIS ANDRÉS CÓRDOVA URRUTIA SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
 C. RICARDO CORRAL LUNA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN	 C. ISIDRO JORDÁN MOYRÓN SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
 C. ELÍAS RAFFUL VADILLO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	



 SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
 36

 C. MARÍA DE JESUS RUIZ PIÑA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	
 C. RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	
 C. OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN	
 C. HOMERO GALEANA CHUPÍN DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
 C. EDUARDO MARTÍNEZ NAVARRO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, CELEBRADO CON EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

